

ACTUALIZACIÓN DEL REPORTE DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE EXPLOTACIÓN, ABUSO Y ACOSO SEXUAL EN GUATEMALA 2023



NACIONES
UNIDAS
GUATEMALA



Oficina de la Coordinación Residente y la Red Interagencial
de la Prevención de Explotación, Abuso y Acoso Sexual de la
ONU Guatemala

Para más información sobre la Red y sus acciones, favor ver
<https://psea.interagencystandingcommittee.org/location/latin-america-and-caribbean/guatemala>

*Para garantizar la confidencialidad de la información recabada, en este reporte no se mencionan datos que podrían identificar al actor(a)
(tales como agencia o ubicación geográfica).

Índice

Listado de acrónimos	3
Prólogo.....	5
Resumen ejecutivo.....	6
Capítulo I. Introducción y metodología	7
I.1 Introducción.....	8
I.2 Metodología.....	10
Capítulo II. Factores de riesgo de EAS y acoso sexual en Guatemala.....	14
II.1 Desarrollo humano y desigualdad socioeconómica	15
• II.1.1 Desplazamiento y desastres de origen socio-natural	15
II.2 Rol de las mujeres en la sociedad guatemalteca	17
• II.2.1 Derechos sexuales y reproductivos	17
• II.2.2 Violencia contra la mujer	18
• II.2.3 Acoso sexual.....	20
II.3 Barreras para reportar EAS y para acceder a servicios de asistencia a víctimas	21
• II.3.1 Barreras institucionales.....	21
• II.3.2 Barreras económicas y geográficas.....	22
• II.3.3 Barreras sociales y culturales.....	23
II.4 Servicios esenciales para víctimas de EAS	24
• II.4.1 Acceso a la justicia para víctimas de EAS	24
• II.4.2 Acceso a los servicios de salud, incluyendo servicios de salud especializados.....	25
• II.4.3 Servicios sociales, psicológicos y legales para víctimas	26
Capítulo III. Prevención y capacidad de respuesta de la ONU Guatemala	28
III.1 Sistemas de contratación de personal de la ONU.....	29
• III.1.1 Proceso de contratación en la ONU y tipos de contratos.....	29
• III.1.2 Incremento y fluctuación del personal	30
III.2 Capacitación y sensibilización en materia de PEAS y acoso sexual	31
• III.2.1 Capacitación y sensibilización del personal de la ONU.....	31
• III.2.2 Cultura laboral en las Naciones Unidas.....	32
• III.2.3 Fortalecimiento de las organizaciones socias a través de la capacitación y asesoría	34
• III.2.4 Comunicación y sensibilización dirigida a las comunidades	34
III.3 Coordinación interagencial de PEAS.....	36
• III.3.1 Red interagencial de PEAS	36
• III.3.2 Equipo Humanitario de País.....	38
III.4 Controles en terreno para mitigar riesgos de EAS y acoso sexual.....	40
III.5 Capacidad y mecanismos para reportar y responder a casos de EAS y acoso sexual	41
• III.5.1 Sistema de retroalimentación y reporte de la ONU	41
• III.5.2 Sistemas de retroalimentación y reporte de socios	42
• III.5.3 Confianza en los sistemas de reporte	42
• III.5.4 Capacidad para responder a casos de EAS.....	43
Capítulo IV. Recomendaciones	46
Bibliografía	50
Anexo 1. Número de respuestas a las preguntas incorporadas en la evaluación	56
Anexo 2. Normativa nacional e internacional.....	57
Anexo 3. Reuniones de la Red de PEAS	58
Anexo 4. Lineamientos para compartir información de reportes de EAS con la/el Coordinador Residente	59

Índice de Tablas

Tabla 1. Presencia del Sistema de la ONU en el terreno en Guatemala, 2023	10
Tabla 2. Entrevistas realizadas en la sede, Ciudad de Guatemala, 2023	10
Tabla 3. Entrevistas por AFP y por departamento	11
Tabla 4. Entrevistas realizadas en el terreno, 2023	12
Tabla 5. Infraestructura de salud en Guatemala 2021 versus 2023	25
Tabla 6. Personal que integra las AFP participantes (comparativo)	30
Tabla 7. Capacitaciones al personal de la ONU en Guatemala, 2023	31
Tabla 8. Conductas no apropiadas que no son reportadas	33

Índice de Figuras

Figura 1. Gráfico comparativo de casos de violencia contra la mujer (VCM) en Guatemala, 2021-2023 ..	19
Figura 2. Gráfico comparativo de delitos sexuales por año, 2021-2023	19
Figura 3. Personal de ONU y de socios que considera que la población beneficiaria es informada sobre la EAS, los riesgos y los mecanismos de denuncia en Guatemala, 2023	35
Figura 4. Ruta de actuación en el caso de un reporte de EAS	44
Figura 5. Conocimiento sobre el tiempo para iniciar el proceso de investigación de EAS	45

Listado de acrónimos

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AFP	Agencias, Fondos y Programas
CBCM	Mecanismo Comunitario de Reporte (siglas en inglés)
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
EAS	Explotación y abuso sexual
EHP	Equipo Humanitario de País
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GICI	Grupo Interagencial de Comunicación e Información
GTGEHP	Grupo de Trabajo de Género del Equipo Humanitario de País
HNO	Panorama de las Necesidades Humanitarias (siglas en inglés)
HRP	Plan de Respuesta Humanitaria (siglas en inglés)
IASC	Comité Permanente entre Organismos (siglas en inglés)
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
IP-M	Índice de Privaciones Multidimensionales
LGTBIQ+	Lesbianas, Gay, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales, Queer y Más
MAIMI	Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia
MAINA	Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia
MAIVI	Modelo de Atención Integral para la Víctima del Instituto de la Víctima
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OCR	Oficina de la Coordinación Residente
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ORI	Funcionario/a encargada de la Recopilación de Información
OSCSEA	Oficina del Coordinador Especial para la mejora de la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales (siglas en inglés)
OVRA	Defensoría de los Derechos de las Víctimas (siglas en inglés)

Evaluación de riesgos de explotación, abuso y acoso sexual en Guatemala 2023

PGN	Procuraduría General de la Nación
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNC	Política Nacional Civil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PEAS	Prevención de la explotación y abuso sexual
RENAS	Registro Nacional de Agresores Sexuales
RRHH	Recursos Humanos
SBS	Secretaría de Bienestar Social
SNU	Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala
SOP	Procedimiento Operativo Estándar (siglas en inglés)
SVET	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
TMC	Transferencias Monetarias Condicionadas
UNCT	Equipo de País del Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala
UNDSS	Departamento de Seguridad del Sistema de las Naciones Unidas
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VBG	Violencia Basada en Género

Prólogo

En Guatemala, 1,200 funcionarias y funcionarios del Sistema de las Naciones Unidas (SNU), de los cuales unas 150 personas están sobre el terreno, atienden a una población guatemalteca de 17.4 millones de habitantes, la mitad de los cuales viven en la pobreza y el 23% en la pobreza extrema, incluidos unos 5 millones que necesitan asistencia humanitaria ([HNO 2023](#)). A pesar de los retos confluentes de las dimensiones humanitaria, de desarrollo y de paz y un total de 22 agencias que trabajan para beneficiar a las personas a través de al menos cuatro regiones precarias de Guatemala, en los últimos cuatro años el SNU no ha recibido reportes de casos de explotación y abuso sexual (EAS).

Este contexto hace evidente la necesidad de fortalecer los mecanismos de reporte, incluyendo a través del establecimiento de un mecanismo comunitario de reporte (CBCM) robusto, alineado con los principios y mecanismos establecidos en la Política de Tolerancia Cero del Secretario General. La [evaluación de riesgos de PEAS del UNCT Guatemala](#) llevada a cabo a finales de 2020 menciona tanto la falta de mecanismos sencillos, seguros y accesibles para reportar posibles casos de EAS en las comunidades como la falta de infraestructura para garantizar el acceso a la asistencia a las víctimas. Sin embargo, después de tres años de trabajo interagencial e intersectorial y muchos avances, es importante contar con una actualización de esta evaluación de riesgos.

Los avances en los últimos tres años incluyen la creación de una línea telefónica interagencial, la elaboración de [procedimientos operativos estándar](#) (SOP) para casos de EAS y asistencia a víctimas, un [micrositio de PEAS](#) en la página web de ONU Guatemala con un formulario para reportar casos, el nombramiento de un [punto focal de asistencia a víctimas](#), y la designación de [puntos focales del mecanismo comunitario de reporte](#) (CBCM, por sus siglas en inglés) por parte de las agencias, fondos y programas (AFP) con oficinas en el terreno, el [mapeo de los servicios](#) públicos y comunitarios sobre el terreno a disposición de las víctimas de la EAS en un tablero accesible, entre otros. Estos logros del grupo interinstitucional también pueden consultarse en la página que tiene en el sitio del [IASC](#) y de [Reliefweb](#). En 2023, Guatemala fue el segundo país en América Latina y el Caribe después de Haití en contar con un programa financiado por el [Fondo Fiduciario de Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales](#). El programa será implementado por ONU Mujeres y UNFPA en 2024 para fortalecer redes locales de protección de víctimas de EAS lideradas por mujeres en tres departamentos del país.

Esta actualización de la evaluación de riesgos, relejando las acciones y avances de los últimos años, nos permitirá dirigir estratégicamente nuestros esfuerzos para fortalecer nuestra implementación de la [Política de Cero Tolerancia](#) como equipo de país, tomando también acción sobre el [acoso sexual](#).



Miguel Barreto

Coordinador Residente en Guatemala

Resumen ejecutivo

Esta segunda evaluación de riesgos de explotación, abuso y acoso sexual en Guatemala es ciertamente esclarecedora. Con 182 entrevistas realizadas a personal de todos los ámbitos y niveles de ocho agencias del equipo de país, así como de sus socios implementadores, divulga un panorama de complejas relaciones y redes de conocimiento, incluyendo ciertos riesgos ocultos. Dando perspectivas tanto desde la sede en la Ciudad de Guatemala como desde el terreno de las oficinas locales en ocho departamentos, sus recomendaciones se basan en un sólido trabajo de base que abarca el esfuerzo comprometido de 1,200 funcionarios del Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala (SNU).

El panorama para 2023 es tanto aspiracional –por el evidente incremento de los conocimientos y la valoración positiva de los esfuerzos interagenciales– como alarmante –porque las amenazas inminentes también son discernibles.

Avances positivos identificados incluyen el alineamiento del plan anual de PEAS de las agencias con la de la Red interagencial, la inclusión de temas de PEAS en el portafolio programático, y el abordaje de PEAS en grupos de trabajo regionales. El mismo desarrollo positivo se observa también en la ampliación y mejora de los sistemas de retroalimentación y reporte como un logro a nivel de agencia y de forma interagencial. Ejemplos incluyen la difusión, sensibilización y capacitación sobre la PEAS, el nombramiento de puntos focales de PEAS, el abordaje en retiros de equipo, el uso del formulario estándar, y servicios desarrollados por las AFP.

Sin embargo, la relativa falta de conocimiento y atención sobre el acoso y la repercusión de la cultura patriarcal en los procesos de trabajo y las relaciones de la ONU son motivos de preocupación. Las deficiencias en materia de seguridad y el todavía escaso conocimiento de los mecanismos de reporte de la EAS, así como la falta de la debida formación por parte de los socios implementadores o de los proveedores de servicios *ad hoc*, son ámbitos en los que se debe intervenir de inmediato para lograr mejoras. Otras mejoras podrían lograrse únicamente mediante cambios de procedimiento, como asegurarse de que los contratos incluyan una cláusula sobre el PEAS y estén en español para que el personal contratado y los socios comprendan exactamente sus obligaciones y restricciones.

En general, la evaluación muestra áreas sectoriales específicas en las que un mayor desarrollo de capacidades, visitas sobre el terreno, sensibilización a través de estrategias de comunicación específicas resultan clave. Un ejemplo de ello es el sector agrícola, forestal y medioambiental, en el sentido de que la mayoría del personal que trabaja en estos ámbitos suelen considerar que su trabajo no tiene relación con PEAS.

Las recomendaciones de este ejercicio muestran sin duda a la alta dirección, así como a las y los integrantes de la Red interagencial de PEAS y a todo el personal programático y administrativo, la importancia de vivir los valores y comportamientos de sus Códigos de Conducta y como funcionarias/os internacionales en sus actitudes diarias, aumentando el cumplimiento y la apropiación de la Política de Tolerancia Cero del Secretario General.

CAPÍTULO I

Introducción y metodología



Capítulo I. Introducción y metodología

I.1 Introducción

A nivel global, una de las grandes prioridades para el Secretario General de las Naciones Unidas es hacer frente a la explotación, abuso y acoso sexual dentro de la Organización. Ello, bajo los lineamientos trazados, entre otras, en la Resolución [A/RES/71/278](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el boletín del Secretario General [ST/SGB/2019/8](#)).

La [Política de Cero Tolerancia](#) (ST/SGB/2003/13) de la Organización se enfoca en los casos que involucran las acciones de miembros del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) y de sus socios implementadores con respecto a las personas beneficiarias. En ese sentido, la **explotación sexual** se refiere a “cualquier abuso real o potencial de una posición de vulnerabilidad, poder diferenciado o confianza, con fines sexuales, incluyendo, pero no limitado a, beneficiarse monetaria, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona”. Asimismo, el **abuso sexual** se entiende como “la intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas” ([ST/SGB/2003/13](#)).

La explotación y el abuso sexual se relacionan también con el **acoso sexual**, que se define como “toda conducta indeseada de carácter sexual que pueda considerarse de manera razonable motivo de ofensa o humillación para otra persona o percibirse de ese modo, cuando dicha conducta interfiera en el trabajo, se convierta en una condición laboral o genere un entorno laboral intimidatorio, hostil u ofensivo” ([ST/SGB/2019/8](#)).

Las pautas globales de la ONU para combatir el acoso sexual incluyen: Tomar en serio todas las acusaciones, pasadas y presentes. Asegurarse de que todo el personal afectado por el acoso sepa qué hacer y dónde acudir en busca de ayuda. Establecer un grupo de trabajo integrado por líderes de la organización para intensificar los esfuerzos para abordar el acoso e impulsar el apoyo a las víctimas. Fortalecer la protección de los denunciantes y recordar al personal su deber de denunciar el acoso sexual y apoyar a los afectados. Realizar una encuesta entre el personal de la Secretaría para obtener mejor información sobre la prevalencia y las tasas de notificación.

Todo el personal del Sistema también se puede acudir a la línea de ayuda por correo electrónico: Speakup@un.org

La EAS es una forma de violencia de género y, como tal, representa una violación de los derechos humanos. Socava el derecho a beneficiarse de asistencia humanitaria, protección y acciones de desarrollo o paz en igualdad y dignidad, teniendo un impacto desproporcional en las mujeres y las niñas. Además, menoscaba los derechos a una participación plena y equitativa de las víctimas, particularmente en contextos humanitarios, de desarrollo, de conflicto y postconflicto¹.

Es importante reconocer que, a pesar de los mejores esfuerzos, la EAS es un riesgo en cualquier contexto en el que esté presente la Organización. En este sentido, Guatemala –con sus desafíos confluentes de desarrollo, paz y humanitarios– no es una excepción. Para limitar estos riesgos, todas las misiones de campo de la ONU deben contar con un programa de trabajo para prevenir que el personal de la ONU cometa EAS y acoso sexual y tomar medidas rápidas cuando esto ocurra. La evaluación y la gestión de riesgos ayuda a las misiones a abordar mejor la EAS y acoso sexual porque les hace proactivas en tomar medidas y apoya una mejor toma de decisiones sobre dónde centrar sus esfuerzos.

¹ IASC, “Joint SEA Risk Assessment Technical Note”, 2022.

Considerando esta obligación, la actualización de la evaluación de riesgos de EAS es una actividad prevista en el [Plan de Acción 2023](#) de la Red de PEAS de Guatemala. Esta evaluación busca cumplir con dos objetivos principales²:

1. **Comprender el riesgo** de que se produzcan EAS y acoso sexual, y cómo el SNU y sus socios, en su conjunto, está abordando los riesgos. Esto engloba dos tipos de riesgos: (1) el riesgo de que se produzca un caso de EAS y (2) el riesgo de que las AFP y sus organizaciones socias no puedan responder eficazmente cuando se producen incidentes.
2. **Proporcionar recomendaciones** para mejorar la respuesta y la prevención de la EAS y acoso sexual.

Este reporte, además de actualizar el [reporte de evaluación de riesgos de EAS en Guatemala](#) de 2020, incluye un análisis de contexto de país más holístico e insumos de entrevistas con perfiles de personal más diversos (véase sección I.2. Metodología). Asimismo, al haberse realizado en un contexto sin restricciones de movilidad debido a la pandemia, fue posible llevar a cabo visitas a campo para observar condiciones y entrevistar a personal y socios en terreno.

Se espera que los hallazgos y recomendaciones de este informe contribuyan a acelerar aún más el fortalecimiento de los mecanismos del SNU y la respuesta interinstitucional y la prevención de la EAS en las comunidades a las que servimos en Guatemala.

² IASC, “Joint SEA Risk Assessment Technical Note”, 2022.

I.2 Metodología

Para el estudio, se seleccionaron ocho AFP participantes para participar en entrevistas y/o visitas en terreno: siendo estos ACNUR, FAO, OIM, PMA, UNICEF (con presencia en el terreno) y UNFPA, PNUD y ONU Mujeres (sin oficinas locales, pero con programas conjuntos en el terreno). El criterio principal fue la inclusión de las cinco AFP con personal presente en el terreno:

Tabla 1. Presencia del Sistema de la ONU en el terreno en Guatemala, 2023

	ACNUR	FAO	OIM	PMA	UNICEF	Total
Alta Verapaz		3		7	1	11
Baja Verapaz		2				2
Chimaltenango				1		1
Chiquimula	9	9		3		21
Huehuetenango	9		8	4		21
Izabal	11					11
Jalapa				1		1
Petén	11	5	1			17
Quetzaltenango			5	12		17
Quiché			5			5
Retalhuleu				1		1
San Marcos	10	9	11			30
Santa Rosa				1		1
Sololá				2		2
Zacapa				8		8
Total	50	28	30	40	1	149

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de UNDSS de enero, 2023

En la **primera fase**, se realizaron entrevistas con las AFP participantes y mesas de trabajo con el Equipo Humanitario del País. Para cada AFP se entrevistó a personal de distintos niveles y con distintas perspectivas, específicamente la/el Representante, un(a) punto focal de PEAS, un(a) punto focal de recepción de información (ORI), un(a) punto focal del mecanismo comunitario de reporte (CBCM), un(a) oficial de recursos humanos, dos oficiales (una mujer y un hombre) que tuvieran operaciones en terreno, y un(a) piloto. Para cada perfil entrevistado, se diseñó un [formato de entrevista](#) adaptado a sus principales responsabilidades. En total se llevaron a cabo 62 entrevistas en la sede el transcurso de marzo y abril de 2023, los hallazgos de las cuales se sistematizaron en una [base de datos](#).

Tabla 2. Entrevistas realizadas en la sede, Ciudad de Guatemala, 2023

Tipo de entrevista		Hombres	Mujeres	Total
Fase 1	Pilotos	15	8	23
	Recursos humanos	2	7	9
	Puntos focales de PEAS y ORI	2	14	16
	Puntos focales de CBCM	0	6	6
	Representatives	3	5	8
				62

Fuente: Elaboración propia

A partir de las entrevistas, también se mapeó y analizó documentación relevante de las AFP, incluyendo los tipos de contrato utilizados por las AFP, información de sus socios implementadores y materiales de PEAS y acoso sexual, incluyendo políticas y reglamentos, cursos, planes de trabajo, materiales gráficos informativos, herramientas, boletines, informes, entre otros.

Adicionalmente, se realizaron dos mesas de trabajo con el Grupo de Trabajo de Género del Equipo Humanitario de País (GTGEHP) y con el Subclúster de Violencia Basada en Género (VBG) del EHP, los días 26 de abril y 5 de mayo de 2023, respectivamente. Con un promedio de 10 personas participantes en cada mesa de trabajo, se recabó información sobre avances y brechas en materia de PEAS a través de la metodología **QQQ** (*Qué veo, Qué no veo, Qué apporto*) que se sistematizó en una [base de datos anonimizada](#).

La **segunda fase**, del 8 de mayo al 5 de junio de 2023, consistió en la realización de visitas en terreno. En consulta con la Red interagencial de PEAS, se decidió enfocar las visitas en ocho departamentos con base en los siguientes criterios:

- Número de personal de la ONU desplegado en el departamento (véase Tabla 1 arriba).
- Cantidad de AFP implementando programas conjuntos.
- Número de denuncias de violencia contra la mujer a través al MP.

A partir de estos criterios, quedaron seleccionados los siguientes departamentos: Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Izabal, Petén, Quetzaltenango, San Marcos y Zacapa. En cada caso se visitó la cabecera departamental, y dos departamentos se visitaron también oficinas en otras partes del departamento (San Isidro Chamac y Tecún Umán de San Marcos y San Francisco y Poptún de Petén). En promedio se entrevistó al 53% del personal de las AFP con presencia en los ocho departamentos.

Tabla 3. Entrevistas por AFP y por departamento

Departamento	AFP	Personal	Entrevistas	Cobertura
Alta Verapaz	FAO	3	2	67%
	PMA	7	6	86%
	UNICEF	1	0	0%
Chiquimula	ACNUR	9	0	0%
	FAO	9	7	78%
	PMA	3	0	0%
Huehuetenango	ACNUR	9	3	33%
	OIM	8	6	75%
	PMA	4	0	0%
Izabal	ACNUR	11	5	45%
Petén	ACNUR	11	4	36%
	FAO	5	8	160%
	OIM	1	1	100%
Quetzaltenango	OIM	5	5	100%
	PMA	12	5	42%
San Marcos	ACNUR	10	5	50%
	FAO	9	7	78%

	OIM	11	3	27%
Zacapa	PMA	8	5	63%
Total		136	72	53%

Fuente: Elaboración propia

Durante estas visitas se verificaron las condiciones de las oficinas, incluyendo su ubicación, negocios cercanos, personas con acceso, visibilidad de información sobre PEAS, entre otros ([hoja de monitoreo](#)). Asimismo, se realizaron entrevistas con personal programático³ y administrativo⁴, así como con 46 personas de 17 socios implementadores de organizaciones no gubernamentales⁵, asociaciones y cooperativas⁶, entidades estatales⁷, y agencias de seguridad⁸. Para cada perfil entrevistado, se diseñó un [formato de entrevista](#) adaptado a sus organizaciones y principales responsabilidades.

Tabla 4. Entrevistas realizadas en el terreno, 2023

Tipo de entrevista		Hombres	Mujeres	Total	
Fase 2	Personal programático (véase nota a pie 3)	34	27	61	120
	Personal administrativo (véase nota a pie 4)	10	3	13	
	Personal de organizaciones socias (véase notas a pie 5-8)	21	25	46	

Fuente: Elaboración de la consultora

Los hallazgos de las 120 entrevistas realizadas en terreno se sistematizaron en una [base de datos](#). Es importante mencionar que, en las entrevistas realizadas con personal de las AFP en terreno, varias se llevaron en espacios públicos, lo cual posiblemente no permitió que algunas personas respondieran con franqueza absoluta (se identificó una falta de contacto visual y cambio del lenguaje corporal ante determinadas preguntas). Asimismo, hubo personas que querían participar pero que fueron enviadas a realizar otras diligencias.

Mientras que el capítulo II analiza la situación del país a partir de fuentes públicas, las conclusiones principales de las **182 entrevistas y 2 mesas de trabajo** realizados se presentan en el capítulo III. El número de personas que respondieron las diversas preguntas varía, dado que se aplicó un [formato de entrevista](#) diferenciado por perfil (véase [Anexo 1](#). Número de respuestas a las preguntas incorporadas en la

³ Incluyendo personal con los siguientes cargos: Asistentes (de comunicación, infraestructura, operaciones, protección basada en la comunidad, proyecto, terreno); Asociada/o (de protección, terreno); Coordinador/a de (Proyectos, campo, interagencial); Directora de Proyecto; Enlace (comunitario, departamental, territorial); Especialista (en café, comunicación, diversificación agropecuaria, monitoreo y evaluación de programas, seguimiento y evaluación); Gerente de programas; Jefa/e (de oficina, sub-oficina, unidad de terreno); Oficial asociada/o (de protección comunitaria, protección, reasentamiento y vías complementarias); Técnica/o (de campo, territorial, seguimiento y evaluación del proyecto); Viverista, y Pilotos.

⁴ Incluyendo personal con los siguientes cargos: Apoyo logístico de proyectos; Asistente administrativa y financiera; Asistente administrativa(o); Asistente de operaciones y enlace comunitario; Asistente de Programas, y Persona de Mantenimiento.

⁵ ADAP-CAMBIOS, AGEDI-ONG, El Refugio de la Niñez, Organización TAN UXIL (Estamos creciendo), Organización Tierra Nueva, World Vision/ Misión Mundial Guatemala, Comité Internacional de Rescate -IRC-

⁶ Asociación CONI, Asociación ECO, CAN AM CENTROAMERICANA S. A, y Federación de Cooperativas de las Verapaces.

⁷ Instituto Nacional de Bosques (INAB), Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de Guatemala (SESAN), Municipalidad de San Juan Chamelco, Dirección Municipal de la Mujer de Livingston, Dirección Municipal de la Mujer de Puerto Barrios.

⁸ Alfa Uno S. A.; Centurión Security S. A.; GOLÁN.

evaluación). Dada la naturaleza altamente sensible de la EAS y acoso sexual, se garantiza la confidencialidad de toda la información recabada. En esta evaluación no se mencionan datos que podrían identificar a la/el actor (tales como AFP o ubicación geográfica), salvo en el caso de algunas buenas prácticas a nivel institucional.

CAPÍTULO II

Factores de riesgo de EAS y acoso sexual en Guatemala



Capítulo II. Factores de riesgo de EAS y acoso sexual en Guatemala

II.1 Desarrollo humano y desigualdad socioeconómica

El **producto interno bruto per cápita (PIB) de Guatemala** fue de USD 5,473 en 2022⁹ y es clasificado como país de renta media alta. Sin embargo, los índices de pobreza y desigualdad de Guatemala se encuentran entre los más altos de América Latina¹⁰.

El país posee un índice de **desarrollo humano (IDH)** con indicadores por debajo de los promedios de la región, con un descenso del IDH del 27.5% en 2019 principalmente en los indicadores de ingresos y educación (la pérdida más alta de Centroamérica). El 65% de la población tiene bajos ingresos y más del 70% de la población enfrenta privaciones relacionadas con vivienda (42%), empleo (49%), acceso a servicios básicos (50%), educación (71%) y/o acceso a la tecnología (76%).¹¹

La incidencia de la **pobreza** incrementa con factores como: el sexo, el área geográfica, la edad, la etnia, entre otros. La incidencia de la pobreza es dos veces más alta en las áreas rurales que en las áreas urbanas¹². El Índice de Privaciones Multidimensionales (IP-M) –que refleja las privaciones/carencias de los hogares en la calidad de la vivienda, en el empleo, en los logros educativos, en el acceso a servicios básicos de agua, saneamiento y energía, y en tecnología– es casi el doble en las zonas rurales y entre la población maya y la población Xinca en comparación con las zonas urbanas. Por otro lado, la población urbana, ladina, afrodescendiente y garífuna tiene relativamente menos carencias que la media nacional¹³.

El nivel **educativo** también es bajo. Los años esperados de escolaridad para el 2019 eran de 10.8, sin embargo, el número promedio de años de escolaridad fue de 6.6¹⁴. Casi el 10% de las personas adultas jóvenes de 25 a 29 años no cuentan con ningún grado de educación¹⁵. Entre 2005 y 2019, el porcentaje nacional de **jóvenes** de 15 a 24 años que no estudia ni forma parte del mundo laboral se ha mantenido por encima del 20%¹⁶.

El bajo nivel educativo se asocia con un nivel bajo de conocimientos y barreras para informarse sobre EAS. Las poblaciones más desatendidas –mujeres, población indígena y rural, personas con discapacidad, entre otras– son las más vulnerables. Según el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW), las mujeres y niñas indígenas corren un riesgo desproporcionado de sufrir violaciones y acoso sexual¹⁷. Dada la composición demográfica de Guatemala, donde casi la mitad de la población es indígena, el riesgo de EAS en este grupo merece especial atención.

- **II.1.1 Desplazamiento y desastres de origen socio-natural**

Por su ubicación geográfica, Guatemala se caracteriza por ser un país de origen, tránsito, destino y retorno de **personas en movilidad humana**, incluyendo personas migrantes, personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiada, personas guatemaltecas retornadas, personas apátridas, y otras con necesidades de protección internacional. La mayoría de las personas que transitan por Guatemala se

⁹ Banco Mundial, “PIB per cápita (US\$ a precios actuales) - Guatemala”, Consultado el 30 de octubre de 2023.

¹⁰ Banco Mundial, “Guatemala’s context.” Consultado el 30 de octubre de 2023

¹¹ PNUD, *Informe Nacional de Desarrollo Humano*, capítulo 2 (PNUD: Guatemala, 2022).

¹² Velásquez, Adriana M., “La desigualdad social en Guatemala: evolución y respuesta institucional”, (CEPAL: 2022).

¹³ PNUD, *Informe Nacional de Desarrollo Humano*, capítulo 2.

¹⁴ FUNDESA, “Índice y evaluaciones de país: desarrollo humano”, Consultado el 30 de octubre de 2023

¹⁵ INE, “XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018.”, Consultado el 30 de octubre de 2023,

¹⁶ Velásquez, Adriana M., “La desigualdad social en Guatemala: evolución y respuesta institucional”, (CEPAL: 2022).

¹⁷ CEDAW, CEDAW/C/GC/39: Recomendación general núm. 39 (2022) sobre los derechos de las mujeres y las niñas indígenas, párrafo 9, (OACNUD: 2022).

dirigen a EEUU o México¹⁸. En ese sentido, Guatemala está sujeta a los cambios de políticas migratorias regionales, especialmente por parte de EEUU. A mediados de 2023 se emitieron varias nuevas políticas con el fin de reducir la presión migratoria en la frontera sur de los EEUU, lo cual impactó las dinámicas migratorias en el país.

En Guatemala, a partir del año 2022 se tuvo la percepción de un incremento del flujo migratorio en tránsito por el país¹⁹. OIM identificó a 149,350 personas migrantes en tránsito por el país únicamente en el transcurso de los 6 meses entre abril y octubre de 2023²⁰. La migración se vincula en la mayoría de los casos con la búsqueda de oportunidades socioeconómicas, aunque el 9.9% de 287 personas entrevistadas por OIM entre abril y agosto de 2023 identificó a la violencia como una causa de la migración²¹.

Entre la población migrante en tránsito en Guatemala, dos de cada cinco personas es una mujer con una edad promedio de 22 años. El 68% de ellas viajan juntas con niñez o adolescencia y el 38% reporta haber sufrido algún tipo de violencia, principalmente vinculada con amenaza, extorsión, robo y asalto²².

Asimismo, en los últimos años ha subido el número de solicitudes de la condición de refugiada en Guatemala. 873 personas fueron reconocidas como refugiadas en el periodo de 2018 a 2023, de ellas 47% son mujeres y 4% personas de la comunidad LGBTI). Existen 1,753 solicitudes pendientes de resolución²³.

Además, Guatemala se ubica en la posición 10 de los países con mayor **riesgo de desastres de origen socio-natural** del mundo,²⁴ con más del 80% del PIB producido en zonas de riesgo a desastres y alrededor de 21% de su población en riesgo climático directo²⁵. El país de forma recurrente es afectado por distintos desastres de origen natural como huracanes, inundaciones, derrumbes, deslizamientos, terremotos, y erupciones volcánicas. En la última década, estos eventos han afectado la vida de más de 21 millones de personas, además de ocasionar daños en infraestructura, incluyendo carreteras, puentes, viviendas y escuelas²⁶.

En 2022, una de las afectaciones más fuertes fue la provocada por la Tormenta Julia, que ocurrió mientras muchas comunidades aún no se recuperaban de los daños remanentes de la emergencia provocada por Eta e Iota en 2020 y de los efectos de la pandemia del COVID-19.

La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) enfatiza que los desastres tienden a afectar de manera desproporcionada a las personas más vulnerables, especialmente a las más pobres²⁷. La población afectada puede sufrir la pérdida de su vida, su vivienda, los contenidos de su vivienda, su cosecha o cualquier medio de subsistencia, afectación psicosocial, disrupción de su dinámica social, entre otras. Muchas veces son dependientes de apoyos del Estado, sociedad civil y la comunidad internacional, incluyendo la ONU.

Además, por la presión que se genera en las familias y comunidades, los desastres desencadenan vulnerabilidades sociales, aumentan las amenazas y exacerbando las discriminaciones existentes, lo que

¹⁸ OIM, *Monitoreo de flujos en puntos fronterizos en Guatemala, Ronda 4* (OIM: Guatemala, 2023).

¹⁹ OIM, *Monitoreo de flujos*

²⁰ OIM, *Reporte situacional #6 de personas migrantes en tránsito en Guatemala*, (OIM: Guatemala, 2023).

²¹ OIM, *Monitoreo de flujos*

²² OIM, *Monitoreo de flujos*

²³ ACNUR, "Guatemala. Estadísticas de protección internacional", 30 de septiembre de 2023.

²⁴ 41: Bündnis Entwicklung Hilft, Ruhr University Bochum – Institute for International Law of Peace and Armed Conflict (IFHV), *World Risk Report 2020*, (IFHV: 2020)

²⁵ UNICEF, *Cambio climático en Guatemala: Efectos y consecuencias en la niñez y la adolescencia* (UNICEF: Guatemala, 2012)

²⁶ IPNUSAC, *Desastres de origen natural ocurridos en Guatemala en los últimos 10 años 2012-2022*, (2022).

²⁷ UNDRR, "Inclusión", consultado el 31 de octubre de 2023.

puede llevar a un mayor riesgo de violencia de género²⁸. Las mujeres son particularmente vulnerables a la violencia de género durante los desastres, incluyendo la EAS, entre otros en refugios de emergencia²⁹.

II.2 Rol de las mujeres en la sociedad guatemalteca

Guatemala tiene una **desigualdad de género** por encima del promedio mundial, y el valor más alto de América Latina³⁰. Medido por la tasa de mortalidad materna (ODS 3.1), la tasa de natalidad de adolescentes (ODS 3.7), la proporción de escaños en el parlamento (ODS 5.5), la población con al menos algo de educación secundaria (ODS 4.4) y la tasa de participación en la fuerza laboral (ODS 8.5). La brecha de género del país es de 66.4%, lo cual implica que Guatemala ha cerrado el 66.4% de la brecha de género en términos de la división de sus recursos y oportunidades entre la población masculina y femenina, independientemente de los niveles generales de estos recursos y oportunidades. El país se sitúa en el puesto número 113 de 146 países a nivel global, con la clasificación más baja de América Latina y el Caribe, principalmente motivado por la desigualdad aún alta en términos de oportunidades económicas y empoderamiento político³¹.

Las mujeres tienen mayores riesgos de quedarse fuera del sistema escolar y el mercado laboral que los hombres debido a las responsabilidades de trabajo doméstico no remunerado que se les impone. Solo 4 de cada 10 mujeres en edad de trabajar participan en el mercado laboral y el 43% de las jóvenes entre 15 y 24 años no trabajan de forma remunerada ni estudian, siendo este porcentaje arriba del 50% en el caso de las mujeres del área rural³². Con la llegada de la pandemia de COVID-19 la situación de las mujeres se tornó más complicada al ser asignadas tareas de cuidado adicionales. En este contexto, el porcentaje de mujeres sin ingresos propios aumentó al 83% y sin ingresos propios y dedicadas totalmente en actividades del hogar al 68%³³.

La violencia contra la mujer es una práctica histórica, sistemática y estructural en contra del cuerpo de las mujeres, niñas y adolescentes que está sumamente interiorizada y asumida en el sistema patriarcal. La agresión sexual y violencia contra las mujeres se encuentra naturalizada, siendo ellas un blanco constante de actos de agresión sexual³⁴. Este contexto de desigualdad y normalización de la violencia de género crea condiciones para que los riesgos de EAS se eleven.

● II.2.1 Derechos sexuales y reproductivos

La salud sexual y reproductiva están integralmente conectadas con otros derechos humanos. La desigualdad de género, discriminación y desigualdad en acceso a educación, recursos económicos, políticos, o sociales tienen un efecto negativo en la salud sexual y reproductiva de las personas adolescentes. Igualmente, el acceso o no a una salud sexual y reproductiva plena tiene efecto en el ejercicio de otros derechos humanos e incluso es una garantía del derecho a la vida. Por esto es

²⁸ UNFPA, *Gender-based violence and natural disasters in Latin America and the Caribbean* (UNFPA, 2011).

²⁹ PNUD, *Aumentando la visibilidad de género en la gestión del riesgo de desastres y el cambio climático en el Caribe*, (PNUD: 2009).

³⁰ PNUD. *Informe Nacional de Desarrollo Humano*. Capítulo 2.

³¹ World Economic Forum, *Global Gender Gap Report 2022*, (WEF: 2022).

³² UNFPA, "Comunicado de Prensa: 8.000 millones de vidas, infinitas posibilidades, argumentos a favor de los derechos y libertades.", Acceso 30 de octubre de 2023.

³³ ASIES, ONU Mujeres, *El progreso de las mujeres en Guatemala, transformar la economía para realizar los derechos*, capítulo 2, página 50 (ONU Mujeres: Guatemala, 2021).

³⁴ UNFPA, *Estándares para la atención de niñas y adolescentes víctima de violencias institucionalizadas* (UNFPA, CONAPREVI: Guatemala, 2020).

importante considerar la salud sexual y reproductiva en relación con los múltiples factores que limitan la vida de los y las adolescentes³⁵.

Sin embargo, una de cada cinco adolescentes guatemaltecas entre 15 y 19 años es madre o está embarazada, en el área rural es una de cada cuatro y en el departamento del Petén es una de cada tres³⁶. El número de embarazos en niñas y adolescentes de 10 a 14 años subió en los últimos tres años: de 1,578 en 2020 a 2,041 en 2021 y a 2,187 en 2022³⁷. Los datos anteriores se refieren a embarazos forzados, ya que el Código Penal en sus artículos 173 y 174 tipifica como delito de violación las relaciones sexuales con menores de 14 años.

Estos embarazos se deben en muchos casos a la desinformación sobre sexualidad y matrimonios en edad muy precoz (producto de las costumbres y prácticas culturales), mientras que otros son resultado de violaciones cometidas por familiares y/o conocidos³⁸. Es importante resaltar que los índices de niñas y adolescentes embarazadas también se correlacionan con factores como la pobreza, desigualdad de género, desnutrición, ruralidad, población indígena, baja escolaridad, falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. De hecho, el riesgo de embarazos tempranos en una adolescente es siete veces superior en mujeres sin acceso a la educación³⁹.

Además, Guatemala registra una de las tasas de mortalidad materna promedio más altas de la región, con 105 muertes maternas por cada 100,000 nacidos vivos en 2019. El 59.5% de las muertes maternas evitables ocurren en adolescentes y jóvenes de 10 a 29 años. La mayor parte de estas muertes maternas ocurren por causas prevenibles: hemorragias (53%), hipertensión (16%), infecciones (11%) y abortos (7%). Las mujeres indígenas y las mujeres con ningún o bajo nivel de escolaridad están más expuestas a morir por causas relacionadas al embarazo, parto y puerperio.

Alrededor del 80 % de las mujeres fallecidas tenían educación primaria o ningún nivel de educación y la mortalidad materna por hemorragia en las mujeres indígenas es 1.8 veces superior a la de las mujeres no indígenas. El 42% de las muertes maternas ocurren en cuatro departamentos del noroeste del país (Huehuetenango, San Marcos, Quiché, Alta Verapaz), con los niveles más altos de desnutrición, pobreza y presencia de población indígena en el país⁴⁰.

● II.2.2 Violencia contra la mujer

La violencia contra las mujeres está generalizada en el país, con un promedio de 170 denuncias diarias. Al año se dan más de 40,000 reportes, presentándose en 2021 el mayor número de denuncias interpuestas en los últimos 7 años⁴¹.

³⁵ UNFPA, *Análisis jurídico del derecho de las personas adolescentes y jóvenes a la anticoncepción y consejería balanceada en los servicios de salud en Guatemala*, página 6, (UNFPA: Guatemala, 2020).

³⁶ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Instituto Nacional de Estadística (INE), Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Informe Final de la VI Encuesta nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015, (MSPAS, INE y Segeplan: Guatemala, 2017).

³⁷ Observatorio de Salud Reproductiva, “Embarazos y registro de nacimiento de madres adolescentes – año 2021” y “Embarazos y registro de nacimiento de madres adolescentes – año 2022”, Consultado el 30 de octubre de 2023.

³⁸ PAHO, “Embarazos en adolescentes”, Consultado el 30 de octubre de 2023.

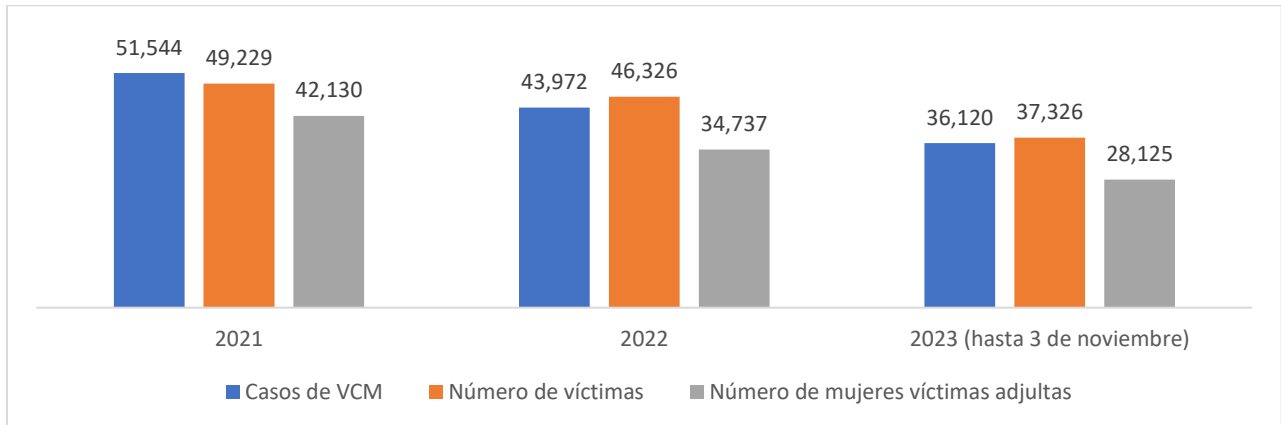
³⁹ Observatorio de Salud Reproductiva, “Hoja informativa: Embarazos en niñas y adolescentes en Guatemala”, Consultado el 30 de octubre de 2023.

⁴⁰ MSPAS, “Situación de la mortalidad materna. Informe de país 2019”, (MSPAS, UNFPA: Guatemala, 2023).

⁴¹ Observatorio de las mujeres del MP, “Portal estadístico”, Consultado el 3 de noviembre de 2023.

Evaluación de riesgos de explotación, abuso y acoso sexual en Guatemala 2023

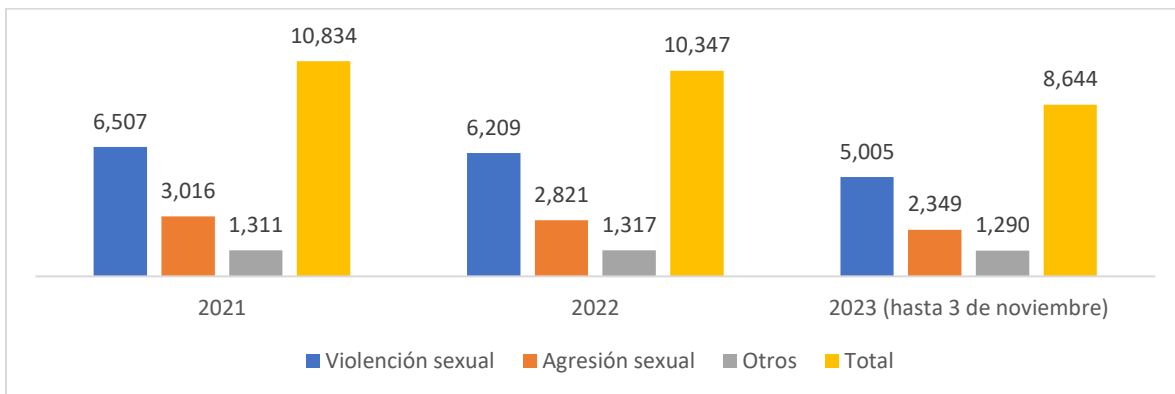
Figura 1. Gráfico comparativo de casos de violencia contra la mujer (VCM) en Guatemala, 2021-2023



Fuente: Elaboración propia con base en el Observatorio de la Mujer del MP, 03/11/2023.

Los delitos más denunciados relacionados con niñez y mujeres son: violencia contra la mujer, maltrato contra personas menores de edad, violación sexual, agresión y otros delitos sexuales. Se reportan cinco casos de mujeres desaparecidas por día y la cantidad de femicidios fue de 198 en el 2021, 172 en el 2022 y 180 en 2023 (hasta el 3 de noviembre)⁴².

Figura 2. Gráfico comparativo de delitos sexuales por año, 2021-2023



Fuente: Elaboración propia con base en el Observatorio de la Mujer del MP, 03/11/2023.

Un perpetrador de violencia contra las mujeres y niñas en Guatemala son las pandillas, quienes ejercen esta violencia a través del reclutamiento forzado de niñas, la violencia sexual, y la explotación sexual. De manera particular, las mujeres y las niñas que son forzadas a vincularse a una pandilla corren mayores riesgos de ser abusadas, violadas y asesinadas por parte de pandillas rivales. Este mismo riesgo puede presentarse cuando intentan dejar la pandilla a la que fueron vinculadas o al rechazar las insinuaciones sexuales de un miembro de la pandilla⁴³.

⁴² Observatorio de las mujeres MP, "Portal Estadístico"

⁴³ Global Protection Cluster, "Guatemala: Análisis de protección", (Global Protection Cluster: Guatemala, 2022).

- **II.2.3 Acoso sexual**

Aunque Guatemala ha ratificado la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) –que en sus artículos 2 y 3 prohíbe el acoso sexual contra la mujer en cualquier ámbito– el acoso sexual no es tipificado como delito en la normativa penal guatemalteca (véase [Anexo 2](#). Normativa nacional e internacional). En 2017 se presentó la iniciativa legislativa 5280 que busca tipificar el acoso sexual en la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, la cual fue conocido en el pleno en agosto de 2017 pero no ha sido aprobada. Sin embargo, algunas de las conductas relacionadas con el acoso sexual sí se encuadran en algunos delitos, por ejemplo, en el de agresión sexual.

El Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) ha recomendado al Estado de Guatemala que “[a]pruebe leyes que aborden específicamente el acoso sexual en el lugar de trabajo, entre otras cosas, mediante el derecho laboral y el derecho penal, con sanciones adecuadas y la concesión de reparación a las víctimas”⁴⁴. En su décima revisión del país en 2023, el CEDAW resaltó los esfuerzos de Guatemala “para hacer frente al acoso y los abusos sexuales en el lugar de trabajo”, pero recomendó la ratificación sin demora de los Convenios núm. 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos; núm. 190 sobre la violencia y el acoso y núm. 183 sobre la protección de la maternidad de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁴⁵.

Asimismo, la entonces Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, Yakin Ertürk, exhortó a Guatemala a “[e]liminar del derecho las disposiciones discriminatorias por motivos de sexo, aprobar el proyecto de legislación sobre el acoso sexual y modificar el Código Penal para tipificar el acoso sexual como delito”⁴⁶.

Tampoco existen leyes exhaustivas que protejan de la discriminación y otras formas de violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género, ni un proceso de reconocimiento legal de la identidad de género para las personas transgénero⁴⁷. Sin embargo, el delito de discriminación (artículo 202 bis del Código Penal), pese a no contener expresamente orientación sexual o identidad de género, sí protege a las personas LGBTQ+ en la frase “en cualesquiera otro motivo, razón o circunstancia”. Además, el MP cuenta con Instrucción General 02-2014 que orienta la persecución penal del delito de discriminación, en la literal k se incluye la motivada por orientación sexual o identidad de género⁴⁸.

A pesar de que el acoso sexual en ámbitos educativos, profesionales, laborales, políticos, públicos es extendido en Guatemala, son poco comunes las denuncias de este tipo de conductas y hay poca información al respecto. El Ministerio Público reportó que entre enero de 2019 y agosto de 2021 solamente recibió 21 denuncias por acoso sexual, donde la mayoría de las víctimas son mujeres quienes fueron acosadas por jefes y personas de autoridad⁴⁹.

⁴⁴ CEDAW, CEDAW/C/GTM/CO/8-9: *Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados de Guatemala*, párrafo 35 (OACNUDH: 2017).

⁴⁵ CEDAW, CEDAW/C/GTM/CO/10: *Observaciones finales sobre el informe periódico décimo de Guatemala*, párrafos 36-7, versión avanzada sin editar, (OACNUDH: 2023).

⁴⁶ Comisión de Derechos Humanos, *Informe E/CN.4/2005/72/Add.3 de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Misión a Guatemala*, párr. 72 (Comisión de Derechos Humanos: 2005).

⁴⁷ Human Rights Watch, “Guatemala, eventos de 2022”, Consultado el 31 de octubre de 2023.

⁴⁸ MP, Instrucción General Número 02-2014, (MP: 2014).

⁴⁹ Sara Solórzano, “En casi tres años, el MP ha recibido 21 denuncias por acoso laboral”, La Hora, 29 de septiembre, 2021.

La falta de denuncia se relaciona con la naturalización del acoso sexual y la falta de confianza en las instituciones de justicia. Una de cada tres mujeres cree que “nadie ayudará porque el acoso sexual no es importante” como delito⁵⁰. El patrón de impunidad sistemática en la administración de la justicia perpetúa la cultura de falta de denuncia del fenómeno de la violencia contra las mujeres (incluido el acoso sexual). Esto, sumado al temor de ser revictimizadas, aumenta la sensación de inseguridad para las mujeres⁵¹. La falta de tipificación y sanción normalización del acoso sexual, incluido en el espacio digital, combinada con la débil respuesta institucional a favor de las víctimas, implica un riesgo EAS.

II.3 Barreras para reportar EAS y para acceder a servicios de asistencia a víctimas

● II.3.1 Barreras institucionales

Guatemala es el 150° país de 180 con la percepción de corrupción más alta, con un descenso importante y constante desde 2014.⁵² La percepción de corrupción, impunidad y falta de transparencia genera una falta de confianza en las instituciones y propicia una tasa baja de denuncia⁵³. La corrupción e impunidad también se relacionan con la naturalización del intercambio de favores, bienes materiales, dinero en efectivo, promesas de trabajo o sexo a cambio de un beneficio, lo cual podría convertirse en una barrera para el reporte de casos de EAS por la persona afectada.

Las personas víctimas de EAS en Guatemala pueden hacer una denuncia de cualquier delito al Ministerio Público a través de la Fiscalía de la Mujer. Las personas víctimas pueden denunciar también a través de la Policía Nacional Civil (PNC), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Procuraduría General de la Nación (PGN), Ministerio Público (MP)⁵⁴, o Secretaria Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas (SVET).

La Fiscalía de la Mujer brinda atención las 24 horas, los 365 días del año, a través de una oficina en la Ciudad de Guatemala y de 25 agencias fiscales en el interior del país. Cabe destacar que las mujeres indígenas pueden acudir a la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) para presentar una denuncia y recibir apoyo. La DEMI atiende lunes viernes de 7:00 a 15:00 horas en sus oficinas en 13 departamentos⁵⁵, así como a través de una línea de emergencia 1529, que es atendida en español y en tres idiomas mayas⁵⁶.

Existe una diferencia de la calidad y agilidad del servicio brindado por la Fiscalía en la Ciudad de Guatemala y en el resto del país. En la ciudad capital la Fiscalía brinda atención a través del Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia Ix Kem (MAIMI). El Modelo MAIMI es el más completo del país, ya que cuenta con el apoyo de 16 instituciones aliadas⁵⁷ en el servicio a las víctimas de violencia de

⁵⁰ ONU Mujeres, Dirección Municipal de la Mujer, *Estudio Sobre acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos de la Ciudad de Guatemala* (ONU Mujeres, Dirección Municipal de la Mujer: Guatemala, 2017).

⁵¹ CIDH, *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas, Parte II*, (CIADH, OEA: 2007) y OIT, *Género, salud y seguridad en el trabajo: el hostigamiento o acoso sexual* (OIT: 2013)

⁵² Transparency International, “CPI 2022 for the Americas: Fertile ground for criminal networks and human rights abuses”, Consultado el 31 de octubre de 2023.

⁵³ Marco Antonio Garavito Fernández, *Violencia política e inhibición social: Estudio psicosocial de la realidad guatemalteca* (UNESCO Guatemala, FLACSO, Cooperazione italiana: Guatemala, 2003).

⁵⁴ Casos de violencia contra la mujer o violencia sexual, física o psicológica puede reportarse a la línea directa 1572 del MP, con atención las 24 horas.

⁵⁵ Guatemala, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Huehuetenango, Izabal, Petén, Quetzaltenango, Quiché, San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez y Totonicapán.

⁵⁶ DEMI, “Sedes regionales”, Consultado el 31 de octubre de 2023.

⁵⁷ MP, Organismo Judicial, Organismo Ejecutivo, Ministerio de Economía, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobernación (MINGOB), MSPAS, Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), PGN, Instituto

los sectores de seguridad y justicia. Al presentar una denuncia la persona víctima tendrá acceso a atención médica, psicológica, social y legal por parte del Ministerio Público (MP), además de que está previsto el apoyo en las áreas de educación, empoderamiento social y económico por las instituciones aliadas.

Las víctimas menores de edad en la Ciudad de Guatemala pueden acudir al Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia (MAINA) que atiende las 24 horas los 365 días al año⁵⁸. El MAINA cuenta con once instituciones aliadas⁵⁹. **No hay atención de este tipo para menores de edad en el interior del país.**

- **II.3.2 Barreras económicas y geográficas**

Aunque se ha ampliado la posibilidad de hacer reportes a distancia (por teléfono o de forma electrónica), diversos procesos, tales como la realización de pruebas como peritajes psicológicos por INACIF, requieren la presencia física de la persona víctima. Dado que las instituciones se concentran en las cabeceras departamentales, las personas víctimas de áreas rurales enfrentan mayores barreras económicas, ya que tienen que movilizarse por distancias más largas y, dado la red limitada de transporte colectivo, por sus propios medios. Por ejemplo, el 52.1% de los 119 centros poblados del área rural de Baja Verapaz no cuentan con transporte colectivo⁶⁰.

El subdesarrollo y la falta de conservación de la red vial en el país constituye otra barrera para reportar y acceder a servicios, sobre todo para las personas víctimas de áreas rurales. La red vial del país tiene una extensión de alrededor de 17 mil kilómetros, cifra que se encuentra por debajo de la mitad de la extensión requerida para satisfacer las demandas de la población. Además, más de la mitad (56.0%) de esta red vial corresponde a caminos de terracería y caminos rurales⁶¹.

En Livingston hay comunidades que presentan barreras de tipo geográfico para acceder a los servicios estatales, ya que el único medio de entrada y salida de las comunidades es a través de agua pagando el traslado en lancha. Actualmente 17 comunidades quedan sin cobertura de traslado sin costo, a pesar de la donación de ACNUR de una ambulancia (vehículo acuático totalmente equipado) que cubre y brinda servicio a 15 comunidades, incluyendo el traslado de personas a hospitales.

En las agencias fiscales en el interior de la República, las mujeres víctimas de violencia son atendidas a través del Modelo de Atención Integral (MAI). Este modelo cuenta con un equipo multidisciplinario integrado por psicólogas, trabajadoras sociales, médicas y fiscales⁶². El MAI se diferencia del MAIMI porque no cuenta con otras instituciones que coadyuven en la atención y ofrecen sus servicios en un mismo lugar, lo cual implica

Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF), Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP), Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, DEMI, Instituto Guatemalteco de Migración, Municipalidad de Guatemala, y Ministerio de Cultura y Deportes. Véase: MP, “Ministerio Público presenta Segundo Informe Trimestral del Modelo de Atención integral para mujeres víctimas de violencia IxKem -MAIMI-”, Consultado el 31 de octubre de 2023.

⁵⁸ PGN, “Ministerios e Instituciones se articulan para la atención integral de la niñez y adolescencia”, Consultado el 31 de octubre de 2023.

⁵⁹ MP, Organismo Judicial, MINGOB (Policía Nacional Civil), MINTRAB, MSPAS, MIDES, PGN, Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Municipalidad de Guatemala, IDPP e INACIF.

⁶⁰ BajaVerapazGT, “Transporte”, Consultado el 31 de octubre de 2023.

⁶¹ Carlos Alvarado, “La infraestructura vial de Guatemala al desnudo”, El Economista, 5 de agosto, 2022.

⁶² Observatorio de las Mujeres del MP, “Fiscalía de sección de la mujer”, Consultado el 31 de octubre de 2023.

que la víctima debe movilizarse a estas instituciones por sus propios medios para completar el proceso⁶³.

El reporte en múltiples instituciones requiere mayor inversión de tiempo y recursos económicos, considerando la distancia de las instituciones y el costo de los traslados, lo cual aumenta el riesgo de que las mujeres víctimas no finalicen todos los procesos requeridos. Los horarios de atención restringidos, los lugares inaccesibles y el tiempo de espera y de atención en cada institución implica que en muchos casos un día no es suficiente para completar el proceso iniciado.

La falta de transporte público a todas estas instituciones las 24 horas, así como las condiciones de seguridad en las zonas donde se ubican, constituyen barreras adicionales. Por ejemplo, las oficinas de MAIMI están ubicadas en la Colonia Verbena zona 7 de la Ciudad de Guatemala, la cual es considerada una de las zonas más peligrosas de la ciudad (“zona roja”). Esto representa un peligro para las mujeres víctimas, quienes exponen su seguridad al querer interponer una denuncia⁶⁴.

- **II.3.3 Barreras sociales y culturales**

En el contexto cultural y patriarcal del país en el que se normaliza la violencia de género (véase II.2), es común culpabilizar a la víctima por los hechos. El riesgo de rechazo social de la comunidad puede llevar a la víctima a quedarse callada en vez de reportar los hechos y buscar justicia y servicios de apoyo. Asimismo, la práctica extendida de que las mujeres se casan a edades tempranas (véase II.2.1), muchas veces con hombres mayores, puede socavar su capacidad de desarrollar su autonomía. Las mujeres que se casan a edades más tempranas tienden a tener menor poder y autonomía en sus relaciones y en consecuencia tienen mayor riesgo de sufrir violencia doméstica⁶⁵.

La información sobre los derechos de las mujeres y el tipo de acciones que son clasificadas como delitos no siempre llega a todas las comunidades. Los mecanismos de denuncia tampoco resultan accesibles para todas las víctimas. A pesar del nivel educativo bajo del país (véase II.1), no hay información y formatos de fácil lectura ni en formato audio, lo cual podría constituir una barrera para víctimas analfabetas o con nivel educativo limitado.

⁶³ Por ejemplo, en el caso de requerir una medida de seguridad, la persona afectada debe dirigirse al Juzgado correspondiente (Juzgado de Femicidio, Familia o de Turno del Organismo Judicial). Los Juzgado tienen horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas. Fuera de ese horario hay que acudir a los Juzgados de turno que atienden 24 horas, pero sin garantía de ser atendida. En el caso de requerir un peritaje, la persona debe movilizarse al INACIF para la toma de las muestras correspondientes. El INACIF tiene horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y cuenta con 25 sedes dividida en cuatro regiones.

⁶⁴ Manolo García, “Estas son las áreas que están catalogadas como ‘zonas rojas’ en la capital”, Emisoras Unidas, 15 de noviembre, 2019.

⁶⁵ Paola Broll y Cecilia Garcés, *Las Uniones infantiles forzadas: de la reforma legal a la disrupción social, investigación formativa en cinco comunidades en Chisec, Alta Verapaz*, (Population Council, UNFPA: Guatemala, 2018).

El uso del español como idioma de trabajo de las instituciones puede imposibilitarles a las personas con otro idioma materno⁶⁶, incluyendo las personas indígenas, para denunciar y pedir ayuda. Las diferentes instituciones en el interior de la República no siempre cuentan con personal que hable el idioma de la localidad ni con intérpretes.

Barreras de personas con discapacidad y LGBTIQ+

Las personas con discapacidad enfrentan diversas barreras de accesibilidad adicionales. Las instituciones no cuentan con medidas que garanticen la accesibilidad y atención de personas con discapacidad física, por lo cual se les recomienda la presentación de denuncias por vía telefónica ([A/HRC/RES/17/10](#)). El Ministerio Público habilitó el [número 57087354](#) para la atención de mujeres víctimas de violencia con discapacidad auditiva, pero la atención es a través de mensajes de texto por lo cual saber leer y escribir es un prerrequisito para su uso.

Los desafíos en cuanto al acceso a la información de personas víctimas con discapacidad son el resultado de la falta de información de la administración pública. Las y los profesionales de investigación, seguridad y justicia frecuentemente carecen de la competencia y los conocimientos específicos para abordar de forma correcta las situaciones de riesgo potencial y los casos de abuso y maltrato de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. En materia penal no existe un delito específico en el que se tipifique el maltrato, explotación y abuso sexual a personas con discapacidad. ([PMA](#), 2023).

Las personas de la comunidad LGTBIQ+ también pueden enfrentar barreras adicionales para reportar y acceder a servicios adecuados. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha manifestado su preocupación por la falta de investigación y la ausencia de metodologías de registro de los crímenes cometidos y la violencia contra la comunidad trans existente en Guatemala ([OEA](#)).

Aunque hay mucho por mejorar en términos del registro de información sobre la orientación sexual al recibir reportes, las Oficina de Atención a Víctimas de PNC y MP pueden registrar si una persona víctima se identifica como LGBTI+. El INACIF también está registrando esta información en algunos de sus servicios forenses.

II.4 Servicios esenciales para víctimas de EAS

● II.4.1 Acceso a la justicia para víctimas de EAS

Como el principal garante del acceso a la justicia para víctimas de EAS, el Estado de Guatemala tiene la obligación de garantizar el acceso a la justicia digna, diligente y confiable. Asimismo, este proceso debe evitar la revictimización, asegurar la no repetición de los hechos delictivos sufridos, y brindar una reparación digna y transformadora para las víctimas.

A pesar de los esfuerzos por fortalecer los marcos normativos que protegen personas víctimas de EAS a partir de los años 90 (véase [Anexo 2](#). Normativa nacional e internacional), el acceso a la justicia puede verse entorpecido por:

- La **débil investigación** y falencia en los elementos probatorios⁶⁷.

⁶⁶ Guatemala posee 25 idiomas en su territorio (español, Xinca, Garífuna y 22 idiomas mayas).

⁶⁷ CICIG, *Diálogos por el fortalecimiento de la justicia y el combate a la impunidad en Guatemala*, página 16, (CICIG: 2019).

- La **demora en la realización de pruebas** como peritajes psicológicos por INACIF o bien la no asignación de validez a los peritajes desarrollados por personal del MP⁶⁸.
- Existe una **mora judicial importante**, con una acumulación de casi 30,000 acusaciones en espera de decisión judicial en los últimos años⁶⁹.
- Presencia de **mitos y estereotipos machistas en los jueces de familia**, lo cual puede afectar la objetividad de sus dictámenes⁷⁰.

La CIDH ha identificado a los patrones socioculturales discriminatorios presentes en el imaginario de las y los funcionarios como uno de los principales obstáculos que las mujeres víctimas de violencia enfrentan para acceder a la justicia. Esto se traduce en una descalificación de la credibilidad de la víctima durante el proceso penal y la no priorización o inacción frente a los casos. También puede afectar en forma negativa la investigación de los casos y la valoración de la prueba, y finalmente, el desarrollo de las sentencias⁷¹. Lo anterior va en contra del Comité CEDAW, que ha indicado que “todos los órganos judiciales tienen la obligación de abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación o violencia por razón de género contra la mujer y [...] garantizar que todos los procedimientos judiciales en causas relativas a denuncias de violencia por razón de género contra la mujer sean imparciales, justos y no se vean afectados por estereotipos de género o por una interpretación discriminatoria de las disposiciones jurídicas” ya que puede verse afectados los derechos de la mujer a la igualdad ante la ley y a un juicio imparcial y un recurso efectivo por la “aplicación de nociones preconcebidas y estereotipadas de lo que constituye violencia por razón de género contra la mujer”⁷².

Como resultado de los factores antes descritos, hay un índice de 97.1% de impunidad en los delitos de violencia contra la mujer en Guatemala.

- **II.4.2 Acceso a los servicios de salud, incluyendo servicios de salud especializados**

Uno de los servicios principales que suelen necesitar las personas víctimas de EAS son los de salud mental y física. El sistema de salud del Estado de Guatemala comprende al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). La red de servicios de salud existente es insuficiente para dar cobertura a la población⁷³. La cobertura del MSPAS se resume en la siguiente tabla.

Tabla 5. Infraestructura de salud en Guatemala 2021 versus 2023

	2021	2023	Diferencia
Centros de salud	331	177	-47%
Puestos de salud	1,260	1,407	12%

Fuente: Datos de 2021 de la Alianza por la Nutrición FUNDESA⁷⁴ y datos de 2023 a través de una solicitud de acceso a información pública⁷⁵.

⁶⁸ *Idem.*

⁶⁹ *Idem.*

⁷⁰ Universidad del Valle de Guatemala, Facultad de Ciencias Sociales, *La existencia de estereotipos y mitos machistas en juzgados de familia*, (Universidad del Valle: Guatemala, 2003).

⁷¹ CIDH, *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas*, (CIADH, OEA: 2007).

⁷² CEDAW, *CEDAW/C/GC/35: Recomendación general núm. 35 sobre los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas*, Recomendación General 35, párrafo 26, (OACNUDH: 2022).

⁷³ FUNDESA, *Guatemala Esperanza de Vida: la mejora depende directamente del desarrollo de su población*, (FUNDESA: Guatemala, 2021)

⁷⁴ FUNDESA, *Guatemala Esperanza de Vida*, (FUNDESA: Guatemala, 2021).

⁷⁵ MSPAS, Expediente UAIP-SI-2103-2023, (MSPAS: Guatemala, 2023) y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, “Puestos y Centros de Salud a Nivel Nacional”, Consultado el 31 de octubre de 2023.

También existe un bajo rendimiento en la prestación de servicios de salud, con importantes variaciones geográficas⁷⁶. Se estima que el 95.6% de los puestos de salud están en mal estado y desabastecidos⁷⁷. Además, es importante resaltar que las personas que acuden al sistema de salud público financian con sus propios recursos el 52.2% del gasto en salud. Lo anterior corresponde a la parte del tratamiento institucional que deben cubrir, además de los costos de compra de medicamentos y de equipo médico de apoyo⁷⁸. En los departamentos, muchas veces las abuelas comadronas brindan atención a mujeres, sus hijos e hijas. Sin embargo, ellas no cuentan con todos los insumos suficientes para atender las demandas de sus pacientes.

Los **servicios de salud especializados para sobrevivientes de violencia sexual** se prestan a través de la sección de Atención a Víctimas de Violencia Sexual del MSPAS. Estos servicios se dan a través de 47 clínicas de Atención a Víctimas de Violencia Sexual ubicadas en 16 departamentos que permanecen abiertas las 24 horas del día los 365 días del año⁷⁹. Estas cuentan con personal profesional de enfermería, ginecología y obstetricia, pediatría, psicología y trabajo social⁸⁰.

Un monitoreo efectuado a las clínicas de atención por la SVET en 2017 arrojó como resultado no tener personal de salud asignado para la atención de víctimas sobrevivientes de violencia sexual. Además, el 62% de las clínicas no contaban con la píldora anticonceptiva de emergencia y/o la existencia del suministro de medicamentos, o kits de emergencia (PEP) incompletos o con fechas próximas a vencer. Persiste también la falta de registro adecuado de las víctimas, tomando en cuenta que el 14% de las clínicas no cumplen con el registro de la firma del consentimiento informado ni con la notificación obligatoria⁸¹.

La atención prestada se rige por el [Protocolo de Atención a Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual](#). Señala que es obligatorio notificar al MP de todo caso de violencia sexual. En cuanto a los tratamientos profilácticos, el Protocolo especifica que: “Cada hospital o Dirección de Área de Salud (DAS) debe incluir en su lista básica los medicamentos y productos de acuerdo con este protocolo, con base en la lista básica de medicamentos del MSPAS”.

● II.4.3 Servicios sociales, psicológicos y legales para víctimas

Además de servicios de salud, el Estado de Guatemala es el responsable de brindar a las víctimas de EAS todos los servicios necesarios para garantizar su bienestar y desarrollo⁸². Esto incluye, entre otros, servicios de seguridad, apoyo psicosocial, servicios jurídicos, asistencia material, medios de vida y ayuda

⁷⁶ Por ejemplo, en el departamento de Huehuetenango actualmente sólo hay 150 puestos de salud (37% de cobertura). En el centro de salud de San José Poaquil únicamente hay un médico para una población de 30 mil habitantes, quien además de dar consultas tiene funciones administrativas. Ana Lucía Ola, “Esta es la realidad de los puestos y centros de salud ante la emergencia del COVID-19”, Prensa Libre, 6 de agosto, 2020.

⁷⁷ FUNDESA, *Guatemala Esperanza de Vida*, (FUNDESA: Guatemala, 2021).

⁷⁸ *Idem*.

⁷⁹ Guatemala, Huehuetenango, Chimaltenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Santa Rosa, Quetzaltenango, El Progreso, Escuintla, Jalapa, Quiché, Petén, San Marcos, Sololá, Totonicapán, Zacapa. Karla Gutiérrez, Salud Aumenta atención integral a víctimas de violencia sexual, Agencia Guatemalteca de Noticias, 11 de mayo, 2022.

⁸⁰ Diario de Centro América, “Clínicas contra violencia sexual del MSPAS atienden con normalidad”, Diario de Centro América, 24 de julio, 2020.

⁸¹ Secretaría contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, *Informe Anual de Monitoreo a Clínicas Especializadas de Atención a Víctimas de Violencia Sexual de la Red Pública Hospitalaria*, (SVET: Guatemala, 2017).

⁸² Artículo 13 de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y artículo 9 de la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

en el caso de niñas/os nacidos como resultado de EAS. Los servicios deben estar disponibles y accesibles en cualquier parte del país y adaptarse a las necesidades y características de cada víctima.

Varias autoridades comparten la responsabilidad de brindar estos servicios, entre otros:

- El acceso a los servicios sociales para las víctimas de EAS se encuentra a cargo del Ministerio de **Desarrollo Social (MIDES)**. Este Ministerio cuenta con diversos programas sociales⁸³, las cuales generalmente únicamente dan acceso a víctimas de EAS por orden de juez. Una excepción es el Programa Vida del programa social Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- que está presente en el **MAIMI** y que consiste en una transferencia monetaria periódica para casos judicializados de niñas embarazadas menores de 14 años⁸⁴.
- La **Secretaría de Bienestar Social (SBS)** brinda un hogar temporal a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y trata a través de sus dos residencias⁸⁵.
- La **Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)** atiende a mujeres indígenas, entre otros, al canalizar sus denuncias, dar seguimiento a las mismas, y proporcionar atención, servicio y asesoría jurídica, social y psicológica a mujeres indígenas víctimas de cualquier tipo de violencia.
- El **Instituto de la Víctima** es el encargado de brindar asistencia legal y victimológica a las víctimas del delito. El **Instituto de la Víctimas MAIVI** brinda asistencia legal, atención victimológica (médica, psicológica y social) reparación y emprendimiento a través de seis oficinas abiertas las 24 horas⁸⁶.

En la práctica, no siempre se concretiza el apoyo de las instituciones públicas, ni siquiera en los espacios especializados como el MAIMI y el MAINA. Un monitoreo del MAIMI identificó que en la práctica únicamente seis de las once instituciones aliadas están presentes –MP, PGN, Organismo Judicial, MSPAS, INACIF e IDPP– y sólo cinco brindan atención directa a la niñez y adolescencia, en cumplimiento de su mandato legal, en el MAINA. Aunque existe un área de investigación y protección judicial dentro del MAINA, éste no cuenta con espacios adecuados para la permanencia de niñas, niños y adolescentes, no se garantiza la celeridad en el proceso, y existe contacto entre niñas, niños y adolescentes víctimas con sus agresores⁸⁷.

Al menos 32 organizaciones de sociedad civil (OSC) en diferentes departamentos del país también ofrecen atención integral a víctimas de violencia contra la mujer y violencia sexual, que incluye, entre otros, apoyo social, psicológico y legal (véase [Mapa interactivo de servicios](#)). La Oficina de Atención a la Víctima del MP coordina la **Red de Derivación de Atención a Víctimas del Ministerio Público**, en la cual participa la **PNC, Cruz Roja Guatemalteca, Cuerpo de Bomberos Municipales, y organizaciones civiles** en los 22 departamentos del país.⁸⁸ Estos esfuerzos de las OSC ayudan a descentralizar la ayuda a las víctimas, brindando servicios donde el Estado no llega, generando oportunidades para la población víctima de atención, acceso a la justicia, reivindicación de sus derechos y un trato digno.

⁸³ Por ejemplo, Bono (Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC-) de Educación y Salud; Tarjeta para Alimentos; Comedores; Jóvenes Protagonistas; Becas de Educación Media/Superior, y Empleo/Artesano.

Ministerio de desarrollo social, “MIDSE en la lucha contra la violencia sexual”, Consultado el 31 de octubre de 2023.

⁸⁴ MIDES, “Programa Vida”, Consultado el 31 de octubre de 2023.

⁸⁵ Ciudad de Guatemala y Quetzaltenango. Véase: Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, “SBS brinda atención especializada a víctimas de violencia sexual y trata”, Consultado el 31 de octubre de 2023

⁸⁶ Sedes en Suchitepéquez, Alta Verapaz, Escuintla, Quetzaltenango, Jutiapa y la Ciudad Capital.

Instituto de la víctima, Consultado el 31 de octubre de 2023

⁸⁷ Defensoría de la niñez y adolescencia, Procurador de los Derechos Humanos, Informe de supervisión: Modelo de Atención Integral de la Niñez y Adolescencia -MAINA-, (Procurador de los DDHH: Guatemala, 2020)

⁸⁸ Departamento de Coordinación de Atención a la Víctima, Directorio de Redes de Derivación de Atención a Víctimas de Delitos, (Departamento de Coordinación de Atención a la Víctima, ONU Mujeres, UNICEF, UNFPA: Guatemala, 2014).

CAPÍTULO III

Prevención y capacidad de respuesta de la ONU Guatemala



Capítulo III. Prevención y capacidad de respuesta de la ONU Guatemala

III.1 Sistemas de contratación de personal de la ONU

● III.1.1 Proceso de contratación en la ONU y tipos de contratos

El proceso de contratación de las diferentes agencias de la ONU posee características similares al realizarse una selección con base en el perfil requerido en un proceso abierto, competitivo y libre de discriminación. En este sistema de contratación existen varios filtros para evitar la contratación de personas con un perfil inadecuado, con antecedentes que podrían elevar el riesgo de EAS. Sin embargo, hay variaciones importantes en el uso de estos filtros, como se explica a continuación:

- **Clearance/Clear Check:** Un sistema utilizado por la ONU a nivel global, al cual se solicita información del personal aspirante a la plaza y se recibe una respuesta sobre la idoneidad de la contratación en un lapso de dos días aproximadamente⁸⁹. A partir del [listado de AFP participantes](#) de octubre de 2022, 12 AFP con presencia en Guatemala usan este sistema: ACNUR, FAO, OIM, OIT, ONU Mujeres, ONUSIDA, OPS/OMS, PMA, PNUD, UNFPA, UNODC y VNU⁹⁰.
- **Registro Nacional de Agresores Sexuales (RENAS):** El certificado RENAS es un documento nacional gratuito y de fácil acceso (en línea) que avala que la persona titular no dispone de antecedentes en abusos sexuales⁹¹. En el caso de las contrataciones nacionales del SNU, sólo una agencia de las ocho seleccionadas utiliza el RENAS en todas sus contrataciones desde el 2020 y en el 2023 se sumó una nueva agencia en la solicitud de RENAS (UNFPA desde 2020 y OIM desde 2023). **Únicamente el 16.1% del personal entrevistado respondió que le fue solicitado el certificado para su contratación (18 de 112 personas)**. Al 45.6% del personal (21 de 46 personas) contratado por los socios les fue requerido el RENAS.
- **Banco de datos.** Actualmente no se cuenta con una base de datos de personal al cual se le finalizó contrato por conductas inadecuadas o prohibidas dentro del SNU en Guatemala. El personal de RRHH entrevistado explicó que esto se debe a que carecen de sustento (pruebas) para realizarlo y la comunicación interagencial de los departamentos de RRHH aún no han realizado estas acciones de manera conjunta (explicación ofrecida por cuatro personas).

Actualmente las AFP seleccionadas cuentan con personal contratado a través de 26 tipos de contratos. Algunas características de los contratos se resumen a continuación:

- 2 agencias tienen sus contratos en inglés y aún sin cláusula de PEAS. Los contratos en inglés en algunos casos corresponden a personal internacional.
- Algunas AFP no incluyen la cláusula de PEAS en los contratos, pero requieren la firma del Código de Conducta antes de la firma del contrato.

Desde la perspectiva del personal, el 33.6% de las personas entrevistadas contratadas por el SNU respondió que su contrato no tiene cláusula PEAS⁹² (43 de 128 personas). En cuanto personas

⁸⁹ ONU, Factsheet on ClearCheck, (ONU: 2023).

⁹⁰ Miguel Barreto, End-of-Year Management Letter on Protection from Sexual Exploitation and Abuse (SEA) and Reporting of SEA Allegations, (ONU Guatemala: 2023).

⁹¹ Las personas que han sido sujetas a una investigación judicial por delitos sexuales y declaradas culpables por juez competente aparecen en este registro de agresores sexuales que extiende el Ministerio Público. Cabe destacar que las personas que tienen múltiples denuncias por agresión o abuso sexual pero que han salido exentas (posiblemente por falta de evidencia o por corrupción), no aparecen en este registro. Véase MP, “Registro Nacional de Agresores Sexuales”, Consultado el 31 de octubre de 2023.

⁹² Algunas personas no recuerdan, otras refieren que es extensión del mismo contrato y ya no se percatan del contenido porque solo les envían lo necesario para la firma; también personas que exponen que firman el código de conducta y hacen los cursos mandatorios que incluyen PEAS.

entrevistadas que trabajan para los socios de la ONU en terreno, el 63.0% de las personas indican que su acuerdo, carta o convenio no incluía cláusula de PEAS (29 de 46 personas)⁹³.

- **III.1.2 Incremento y fluctuación del personal**

Entre 2020 y 2023, ha habido un incremento del 70% en el número de personal del SNU en Guatemala.⁹⁴ Esta tendencia de aumento se replica en el caso de las AFP seleccionadas, quienes actualmente tienen 867 personas contratadas (50.7% mujeres) y con un aumento del 32% en el número de personal desde 2020 (tomando en cuenta únicamente las AFP que participaron ambos años).

Tabla 6. Personal que integra las AFP participantes (comparativo)

	2020			2023			Diferencia
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
UNFPA	9	17	26	16	22	38	46%
ACNUR	41	61	102	72	65	137	34%
FAO	82	33	115	42	29	71	-38%
PMA	69	39	108	94	93	187	73%
UNICEF	21	33	54	70	80	150	178%
PNUD	39	61	100	27	57	84	-16%
OIM	N/A	N/A	N/A	106	94	200	N/A
TOTAL	261	244	505	427	440	867	32%*

Fuente: Elaboración propia con base en la evaluación de riesgos de PEAS de 2020 y la información enviada por personal de RRHH

*Las cifras de OIM se excluyen para este cálculo. OIM está participando por primera vez, pero triplicó su personal con relación al 2020. ONU Mujeres participa en la investigación, pero no presentó el dato actual de la cantidad de personal en su agencia.

Además, según la información aportada por el personal entrevistado de RRHH, dos tercios de las AFP seleccionadas poseen una fluctuación significativa en su personal debido al crecimiento y/o desarrollo de nuevos proyectos (66.7%, 6 de 9 personas).

El personal de RRHH responsable de dos agencias indicó que en muchas ocasiones no tienen la capacidad de cubrir las altas demandas relacionadas con el apropiado seguimiento y cumplimiento de PEAS y acoso sexual en las contrataciones. Esta visión es compartida por el personal en terreno de 4 agencias que identificó que existe una **falta de tiempo para seguir los procesos de PEAS y acoso sexual en las contrataciones. Una de las agencias entrevistadas tiene previsto contratar más personal para el área de recursos humanos para responder a esta situación.**

⁹³ La mayor parte refiere que por desconocimiento, ya que ellos no acceden a esta información y tampoco se les informa o socializa.

⁹⁴ Datos de UNDSS. 656 en junio de 2020, en comparación con 1,117 en agosto de 2023.

La fluctuación del personal implica un desafío constante en términos de capacitación (véase III.2), para asegurar que personal de recién ingreso esté sensibilizado antes de estar en contacto con personas beneficiarias. Además, el personal entrevistado de RRHH indicó que en el caso de contrataciones por períodos cortos y/o de personal nuevo que no tendrá contacto con personas beneficiarias los procesos de sensibilización se reducen.

La fluctuación de personal asociada con las contrataciones por períodos cortos también se vincula con una tendencia de rotación de personal entre distintas AFP. El contar con experiencia laboral de otra agencia genera una idea de confianza y credibilidad entre el personal de RRHH entrevistado que incentiva la contratación de estas personas, sin embargo, **no existe un mecanismo que permita verificar que la persona no finalizó su relación laboral con otra agencia por motivo de conductas no alineadas con los valores de la ONU** (véase III.1).

III.2 Capacitación y sensibilización en materia de PEAS y acoso sexual

- **III.2.1 Capacitación y sensibilización del personal de la ONU**

La capacitación y sensibilización continua y de calidad es una herramienta clave para prevenir la EAS y el acoso sexual, al asegurar un conocimiento mínimo a través de la organización. Al respecto, **el 74% del personal entrevistado indicó haber recibido inducción y sensibilización al ingresar a la agencia**. El 26% restante consideró que no la recibió por la ausencia de un proceso claro y definido, además de que mencionaron que la sensibilización no siempre ocurre en los primeros meses de la contratación. Es importante resaltar que existe una brecha importante entre el personal entrevistado en la sede versus el personal entrevistado presencialmente en **terreno, siendo que el 39% de este último grupo indicó no haber recibido la inducción en comparación con el 7.4% del primer grupo**.

Cabe resaltar como buena práctica que, para asegurar que todo el personal sea capacitado de PEAS, a partir de junio de 2023 UNDSS requiere constancia de finalización de los cursos de PEAS y I Know Gender para la emisión y la renovación de credenciales ONU.

El 81% del personal entrevistado indica que recibe capacitación y actualización anual sobre PEAS y acoso sexual. Personal de dos AFP incluso refirieron recibir capacitación más de una vez al año. Por otra parte, las demás personas (19%) mencionaron que la actualización no es anual, sino que es cada dos o tres años.

Un 76% considera que la capacitación le permitió crear conciencia y saber qué hacer ante alguna situación o riesgo de EAS, contra un 24% que refirió que no.

Tabla 7. Capacitaciones al personal de la ONU en Guatemala, 2023

	Inducción y Sensibilización sobre PEAS		Capacitación y actualización anual sobre PEAS		¿La capacitación le permitió crear conciencia y saber qué hacer ante alguna situación o riesgo de EAS?	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Entrevistas en sede	50	4	45	9	N/A	N/A
Entrevistas presenciales	45	29	59	15	56	18
Total	74%	26%	81%	19%	76%	24%

Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas a personal de las AFP.

La modalidad que se utiliza para capacitar es fundamental para obtener los objetivos planteados. En las entrevistas realizadas el personal en terreno (35 personas) recomendó una mejora en la metodología, indicando que **un curso virtual no es suficiente para generar la reflexión necesaria y la sensibilización requerida para el abordaje de estos temas. Sugirieron pasar de cursos mandatorios a una metodología vivencial y participativa que provoque una verdadera reflexión** y que tome en cuenta el contexto donde trabajan.

También es importante implementar una capacitación más especializada para el personal referente en la materia. En ese sentido, las y los puntos focales de la Red Interagencial de PEAS reciben capacitación especializada cada año. Sin embargo, personal de RRHH de dos AFP identificó la necesidad de recibir más capacitación en la materia.⁹⁵ Por ello, dos agencias⁹⁶ designan a personal de RRHH como punto focal alterno de PEAS.

Altos números de contrataciones nuevas y temporales (véase sección III.1.2), en muchos casos descentralizadas en oficinas de terreno, representa una carga para el personal de RRHH y/o puntos focales de PEAS encargados de la capacitación, formación y sensibilización de PEAS y acoso sexual.

Una agencia⁹⁷ tiene una persona encargada de recopilar información (ORI) con un amplio conocimiento de PEAS y acoso sexual en Huehuetenango, lo cual representa una estrategia de mitigación de riesgo dentro de la agencia. Esto ha beneficiado a todo el SNU, ya que la persona en terreno brindó una capacitación sobre PEAS y acoso sexual a los integrantes del Grupo de Trabajo de Género del Equipo Humanitario de País Capítulo Huehuetenango y con la participación de personal de organizaciones de sociedad civil, entidades estatales y otras agencias del SNU.

● III.2.2 Cultura laboral en las Naciones Unidas

Los códigos de conducta institucionales y la Política de Cero Tolerancia forman parte de la cultura laboral de la ONU. El 97.3% del personal entrevistado indica que su agencia tiene políticas claras sobre la PEAS y acoso sexual y sus consecuencias (**dos personas desconocieron si existían políticas sobre la materia**) (72 de 74 personas). Además, el 100% del personal entrevistado reconoce el compromiso de los altos mandos (Secretario General, Coordinador Residente y Representantes de AFP) con la cero tolerancia a cualquier tipo de EAS y acoso sexual (25 personas). El 100% también expresó que el personal acepta las normas de conducta, sin embargo, tres personas entrevistadas refirieron que tenían dudas sobre si se cumplen a cabalidad (32 personas).

Con relación a las políticas internas de las **organizaciones socias, ninguna persona entrevistada de estas organizaciones conocía sus políticas de PEAS y acoso sexual. El 65.2% expresó que su organización tenía políticas de PEAS y acoso sexual pero que no las habían visto o leído (30 de 46 personas)**. El 34.8% restante expresó que su organización no tenía políticas de PEAS y acoso sexual o que desconocía del tema por motivo de su cargo o el enfoque de su organización (personal de seguridad privada, personal de gobierno, personal en terreno que se considera no tendrán contacto con la población beneficiaria).

A pesar de la amplia aceptación de los códigos de conducta, el 50% del personal entrevistado de la ONU indicó haber observado alguna forma de conducta no apropiada potencialmente relacionada con la EAS y/o el acoso sexual (53 de 106 personas). **Cabe destacar que este informe no tiene por objetivo evaluar si estas conductas constituyen conductas prohibidas, en términos del Boletín del Secretario General**

⁹⁵ Refirieron que les llegan quejas de acoso sexual, abuso de poder o dudas en este tema. Lo anterior, por confianza, disponibilidad, etc., incluso de personal que conozcan al punto focal y alterno de PEAS de su agencia.

⁹⁶ UNFPA y ONU Mujeres.

⁹⁷ ACNUR

sobre la lucha contra la discriminación, el acoso, incluido el acoso sexual, y el abuso de autoridad (ST/SGB/2019/8).

Diferenciando por el tipo de entrevista, el 93.8% del personal entrevistado en la sede identificó este tipo de conductas, mientras que el porcentaje correspondiente del personal entrevistado en terreno fue más bajo en 71.6%. Lo anterior se contradice con lo referido en las entrevistas en la sede, en las cuales un 53% de las personas entrevistadas mencionaron que estas conductas se presentan con mayor frecuencia en el terreno pero que muchas veces el personal no las identifica como modalidades de acoso o conductas prohibidas. Otros factores a considerar incluyen que no se logró entrevistar a todas las personas que querían participar en el terreno y que la confidencialidad necesaria en los espacios de entrevista no les permitió hablar con transparencia completa (véase I.2 Metodología para más información).

Como se presenta en la siguiente tabla, las 53 personas que identificaron en total 231 conductas no apropiadas y no reportadas, es decir, cada persona había observado en promedio 4 tipos de estas conductas. Mencionaron principalmente chistes sexuales, comentarios obscenos, y comentarios y miradas sexualizados⁹⁸. Es importante resaltar que 4 personas identificaron comportamientos inapropiados por teléfono o mensajes dirigidos a beneficiarias jóvenes, lo cual podría ser un riesgo de que ocurra un caso de EAS.

Tabla 8. Conductas no apropiadas que no son reportadas

Conducta identificada	Personas
Chistes sexuales	45
Comentarios obscenos y/o despectivos sobre las mujeres y/o personas de la comunidad LGTBQ+	44
Comentarios sobre el cuerpo de las mujeres	26
Miradas y gestos sexualizados	24
Hacer cuestionamientos sobre la intimidad sexual de la persona	16
Contar información personal o íntima en voz alta	15
Hacer mofa o poner mote (apodos) sexualizados	15
Silbidos con una connotación de tipo sexual	10
Contacto físico innecesario y/o no deseado	8
Manoseos, pellizcos, palmaditas, apretones o roces deliberados	7
Relaciones inapropiadas (relaciones románticas no reportadas entre colegas, a veces con diferencia jerárquica)	6
Sonidos con alusiones sexuales	6
Comportamientos inapropiados por teléfono o mensajes dirigidos a beneficiarias jóvenes	4
Música sexista (reguetón) a todo volumen en el trabajo	4
Homofobia	1
Total	231

Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas a personal de las AFP.

⁹⁸ También se mencionaron casos de conductas inapropiadas de naturaleza no sexual, vinculadas con posible acoso laboral. Específicamente se trató de avergonzar, ridiculizar o humillar a una persona; intimidación debido a la antigüedad o condición de poder; uso de amenazas y/o manipulación de perder la renovación de un contrato; exigir injustificadamente a una persona realizar horas extras o trabajo en exceso; y exigir a una persona realizar tareas personales de su supervisor.

De estas 53 personas, el 40% identificó a personal de su propia agencia y de otras AFP como responsables (incluidos superiores jerárquicos), mientras que el 60% indicó que la persona responsable era socio, contraparte, proveedor, personal subcontratado (*outsourcing*), instituciones estatales, municipalidades y personas externas a la ONU. El 10% indicó estar dispuesto a ampliar la información sobre las conductas observadas ante sus representantes⁹⁹.

- **III.2.3 Fortalecimiento de las organizaciones socias a través de la capacitación y asesoría**

Del personal socio entrevistado, un poco más de la mitad expresó ser capacitado anualmente sobre PEAS y acoso sexual, algunas veces por su organización y otras por las AFP socias (52.2%, 24 de 46 personas). **Las personas que indicaron no haber recibido capacitación son principalmente personal de mantenimiento, personal de seguridad privada contratado por las AFP y personal del Estado.**

Los socios son quienes en muchas ocasiones tienen el contacto directo con las comunidades, motivo por el cual la falta de garantías reales de que están siendo capacitados por sus organizaciones o por las AFP es un riesgo latente para el SNU. Algunas AFP les brinda a los socios acceso a sus plataformas de formación y capacitación, lo cual es identificado como un gran avance en materia de PEAS y fortalecimiento institucional por el personal socio entrevistado¹⁰⁰.

En las entrevistas con personal de la ONU, se identificaron avances sustantivos en las evaluaciones dirigidas hacia los socios para asegurar que cuenten con capacidades necesarias para prevenir cualquier riesgo de EAS. A nivel global, seis organizaciones se han adherido a la [herramienta provisional de evaluación de socios del IASC](#): ACNUR, PMA, UNFPA, OMS, UNICEF y OCHA. Estas agencias implementan esta herramienta a nivel de país, según la cual evalúan sus socios a partir de 8 criterios y apoyan a todos los socios que no cumplen con todos los criterios a desarrollar un plan de fortalecimiento de capacidades. En las entrevistas con las y los representantes de las agencias que implementan esta herramienta y que participan en el estudio (ACNUR, PMA, UNFPA y UNICEF), se identificó una variación alta en el cumplimiento de sus socios: una persona mencionó cumplimiento completo, dos personas mencionaron cumplimiento del 70-85% de sus socios, y una persona mencionó un cumplimiento bajo generalizado entre sus socios. De las demás cuatro agencias que participaron en el estudio y que no implementan esta herramienta, una tiene un sistema propio de evaluación de socios mientras que las/los representantes de las tres AFP restantes indicaron que no evalúan sus socios en materia de PEEAS.

- **III.2.4 Comunicación y sensibilización dirigida a las comunidades**

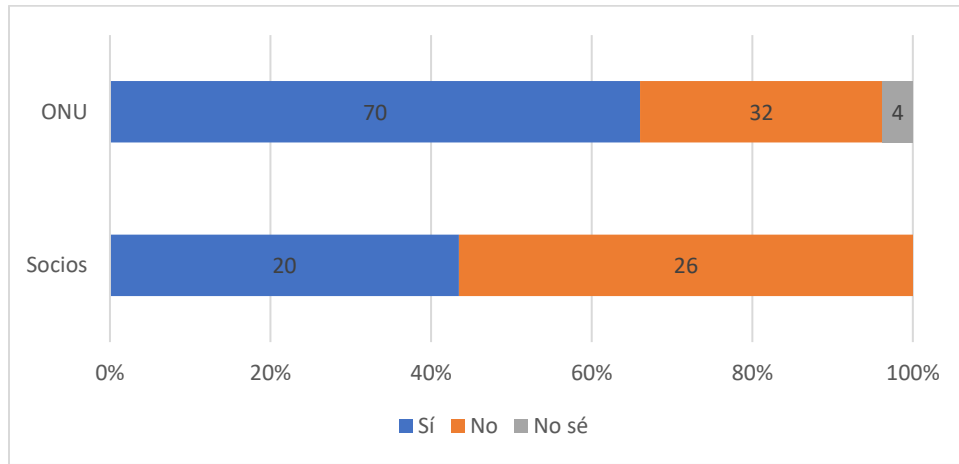
Mientras que el 66.0% del personal entrevistado de la ONU expresó que las comunidades fueron informadas sobre PEAS y sobre los mecanismos de quejas, reporte o retroalimentación existentes (70 de 106 personas), el porcentaje correspondiente para el personal socio fue más de 20 puntos porcentuales más bajo (43.5%, 20 de 46 personas). Las 4 personas de la ONU que indicaron que desconocían el nivel del conocimiento de la población beneficiaria explicaron que se debía a la calidad administrativa de su trabajo.

⁹⁹ Comentario espontáneo, sin que hubiera pregunta al respecto.

¹⁰⁰ 33% del personal socio entrevistado capacitado.

Evaluación de riesgos de explotación, abuso y acoso sexual en Guatemala 2023

Figura 3. Personal de ONU y de socios que considera que la población beneficiaria es informada sobre la EAS, los riesgos y los mecanismos de denuncia en Guatemala, 2023



Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas a personal de las AFP y de organizaciones socias.

El 56.2% de las y los puntos focales de PEAS realiza actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a la población beneficiaria. En el departamento de Alta Verapaz se trasladó la información en el idioma de la región (Q'eqchi') a través de una persona de etnia maya que se desempeña como personal de una AFP y quien pertenece a la región y comparte la cosmovisión de la comunidad. Un(a) representante de agencia mencionó que su AFP cuenta con materiales informativos de PEAS en cinco idiomas mayas. La Red interagencial de PEAS ha creado cuatro infografías sobre el reporte, la investigación y asistencia a víctimas, las cuales han sido traducidos a los cuatro idiomas mayas con el mayor número de hablantes maternos: Q'eqchi', K'iche', Mam, Kaqchikel.





Infografías sobre [quién puede reportar](#), [cómo reportar](#), [acción al recibir un reporte](#), y [asistencia a víctimas](#), en Q'eqchi', K'iche', Mam, Kaqchikel, respectivamente

Todo el personal socio entrevistado expresó que sus organizaciones no poseen material propio sobre EAS. El 34.8% señaló que sus organizaciones cuentan con material visual, gráfico e informativo proporcionado por las AFP en sus oficinas (16 de 46 personas), mientras que las demás personas indicaron que sus organizaciones no tienen ningún material sobre PEAS (65.2%).

Tanto entre personal de la ONU como de socios que trabajan en temas agrícolas, forestales y medioambientales se identifica una mala comprensión de la PEAS, en el sentido de que consideran que su trabajo no tiene relación con estas malas conductas y que no hay necesidad de sensibilizar y comunicar. Estos vacíos elevan el riesgo de EAS, dado que estos casos pueden ocurrir en cualquier programa o proyecto.

III.3 Coordinación interagencial de PEAS

● III.3.1 Red interagencial de PEAS

La Red interagencial de PEAS¹⁰¹ en Guatemala se formó en el año 2020 y tiene un papel estratégico en alinear el trabajo operacional y programático del equipo de país, asegurando que las operaciones en el terreno cumplan con los principios de la [Política de Cero Tolerancia](#).

Actualmente la Red tiene 37 integrantes de 17 AFP,¹⁰² asegurando que casi todas las agencias en territorio guatemalteco poseen un punto focal ordinario y alternativo de PEAS. Asimismo, en 2022, tres OSC que son parte del EHP se unieron a la Red como *co-chairs*: CARE, Plan Internacional, Visión Mundial.

Desde su creación en el 2020 por las instrucciones de la Coordinadora Residente previa, la Red de PEAS está coordinada por la Oficina de la Coordinación Residente (OCR). El 69% de las y los puntos focales de PEAS identificaron espontáneamente que el trabajo y la coordinación de la OCR ha sido un elemento clave en los avances alcanzados¹⁰³. De forma similar, varias de las y los representantes de las agencias participantes mencionaron en sus entrevistas el valor añadido por la coordinación interagencial a través de la Red.

¹⁰¹ “Red de protección contra la explotación y los abusos sexuales en el país”, ToR genéricos

¹⁰² ONU Guatemala, Red interagencial de PEAS del UNCT Guatemala, Perfil de Integrantes, (ONU Guatemala: Guatemala, 2023)

¹⁰³ Comentario hecho de forma espontánea, sin que hubiera una pregunta específica sobre la coordinación de la Red.

Algunos de los avances obtenidos en materia de PEAS a través de la Red incluyen:

- **Plan de Acción anual**, con acciones concretas para prevenir y responder a la EAS.
- Elaboración anual de la **carta de gestión de fin de año sobre la PEAS y la reportes de EAS**, enviado por el Coordinador Residente al Secretario General¹⁰⁴.
- **Elaboración de *Procedimientos operativos estándar interinstitucionales para denuncias y asistencia a víctimas***¹⁰⁵ (SOP), aprobados por el UNCT en julio de 2022. Este documento marco es muy importante ya que especifica las funciones y responsabilidades de todos los actores a nivel de país en materia de PEAS, así como el proceso de la recepción, trámite y canalización de reportes, estrategias de asistencia a las víctimas, tipos de asistencia para las víctimas, consideraciones especiales para niñas y niños, entre otros. Para más información sobre la elaboración, véase [Anexo 3](#). Reuniones de la Red de PEAS.
- Nombramiento de **Punto Focal de Asistencia a Víctimas** interagencial¹⁰⁶. Desempeñaron este papel Karelía Ramos (UNFPA, ordinaria) y Marco Moncayo (FAO, adjunto) en el periodo 2021-2022, asumiendo el papel Ana Grace Cabrera (ONU Mujeres) y Paola Estrada (ACNUR, adjunta) para el periodo 2022-2023. Las y los puntos focales tienen un papel de asesoría al UNCT en temas de asistencia a víctimas y participan en las reuniones globales mensuales de puntos focales de asistencia a víctimas convocadas por la [Defensoría de los Derechos de las Víctimas](#) (OVRA, por sus siglas en inglés).
- [Mapa interactivo de servicios](#) de asistencia a víctimas.
- Creación de **una línea telefónica** especializada en mayo de 2022, cofinanciada por las AFP con presencia en el terreno.
- **Capacitación anual para** las y los puntos focales sobre temas especializados de PEAS y acoso sexual. Para más información sobre las capacitaciones, incluyendo AFP responsable y temática, véase [Anexo 3](#). Reuniones de la Red de PEAS.



- **Presentaciones de intercambio entre las AFP** para dar a conocer sus avances y buenas prácticas en materia de PEAS y acoso sexual.

¹⁰⁴ Miguel Barreto, *End-of-Year Management Letter on Protection from Sexual Exploitation and Abuse (SEA)*

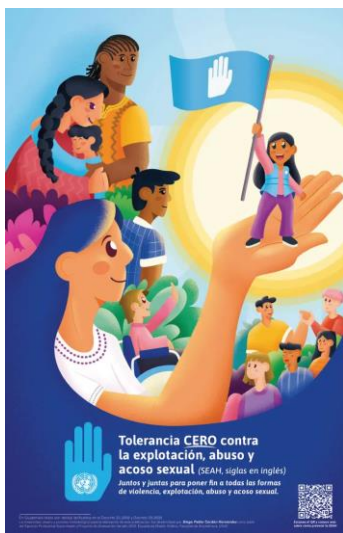
¹⁰⁵ ONU Guatemala, *Procedimientos operativos estándar (SOP) interinstitucionales para denuncias y asistencia a víctimas*, (ONU Guatemala: 2022)

¹⁰⁶ ToR genéricos, "Red de protección contra la explotación y los abusos sexuales en el país"

- **Reuniones de intercambio con otros países y organizaciones.** Para más información sobre estas reuniones, véase [Anexo 3](#). Reuniones de la Red de PEAS.
- **Creación de páginas en Reliefweb y el dashboard global de IASC** sobre el trabajo de la Red de PEAS en Guatemala.
- **Diseño de materiales de comunicación sobre PEAS y acoso sexual**, y difusión a oficinas en terreno de las AFP y sus socios, en coordinación con el Grupo Interagencial de Comunicación e Información (GICI). **Lineamientos de comunicación de crisis** en proceso de elaboración.



[Infografía de PEAS 2022](#)



[Infografía de PEAS y acoso sexual 2022](#)



[Tarjetas informativas de PEAS y acoso sexual 2023](#)

Estas acciones se complementan por las realizadas por cada agencia, incluyendo el desarrollo de políticas, planes, reglamentos, protocolos, cursos, entre otros.

Algunas de las buenas prácticas identificadas en las entrevistas con las y los representantes fue el **alineamiento del plan anual de PEAS de la agencia con la de la Red, la inclusión de temas de PEAS en el portafolio programático, y el abordaje de PEAS en grupos de trabajo regionales.**

● **III.3.2 Equipo Humanitario de País**

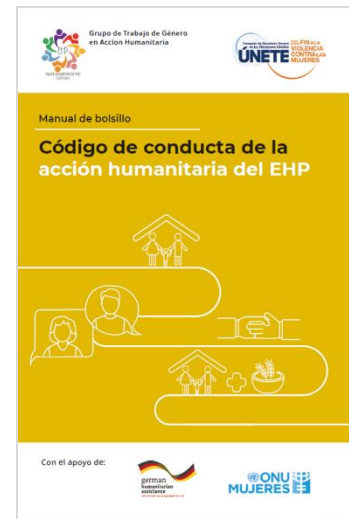
En los últimos cinco años, el Equipo Humanitario de País (EHP) ha logrado la integración de PEAS en la asistencia humanitaria a través de la incorporación de acciones específicas en el Panorama de las Necesidades Humanitarias (HNO) y el Plan de Respuesta Humanitaria (HRP). Por ejemplo, el Objetivo Específico 1.5 del [HRP de 2023](#), cuyo título es “Protección contra la explotación y los abusos sexuales (PEAS) y Rendición de cuentas a las poblaciones afectadas (AAP)”, busca fortalecer acceso a la información, mecanismos de reporte y líneas de PEAS en proyectos humanitarios.

El Equipo Humanitario de País (EHP) promueve la PEAS de manera transversal, con acciones clave lideradas por el Grupo de Trabajo de Género del Equipo Humanitario de País (GTGEHP) y el Subclúster de Violencia Basada en Género (VBG).

Tanto el GTGEHP como el Subclúster de VBG han vivido un proceso de consolidación en los años recientes, con apoyo de OCHA. Como resultado de este proceso de consolidación, el EHP cuenta con avances en la estructura, coordinación y construcción de instrumentos para prevenir y responder a EAS, entre otros:

- El Código de Conducta del Equipo Humanitario de País es mandatorio y fue elaborado por el GTGEHP a solicitud de la Asamblea General del EHP¹⁰⁷. El Código de Conducta ha sido difundido entre otros a través de la elaboración y entrega del [manual de bolsillo](#) por el GTGEHP y la socialización a actores humanitarios incluyendo el grupo de protección de las Verapaces por el Subclúster de VBG. El Código de Conducta fue el punto de partida para que las diversas organizaciones participantes que trabajan en acciones humanitarias crearan códigos y protocolos de PEAS específicos a su organización y también para la identificación y referencia de casos, fortaleciendo la respuesta a EAS.
- El Subclúster de VBG realizó un mapeo de servicios a víctimas prestados por actores humanitarios, el cual será ampliado en 2023¹⁰⁸. También implementó tres proyectos, para brindar [servicios esenciales a las víctimas de VBG](#), [espacios seguros para las sobrevivientes de VBG](#) y la [gestión integral de casos de VBG](#).
- Se han fortalecido las capacidades de actores humanitarios para el uso y aplicación de los estándares para la prevención, mitigación de riesgos y respuesta a las sobrevivientes de VBG en contextos humanos. Han desarrollado una serie de instrumentos para el análisis de la información correspondiente.
- Se han llevado a cabo dos formaciones en coordinación con la Red de PEAS. En noviembre de 2022, la Coordinadora de la Red dio una presentación sobre PEAS en el marco de un taller con 31 periodistas sobre la cobertura mediática de desastres naturales, organizado por la CONRED con apoyo del EHP. Asimismo, en marzo de 2023, la Coordinadora de la Red y el punto focal de asistencia a víctimas hicieron una presentación sobre PEAS en el marco del Taller de Coordinación Humanitaria para socios del EHP.
- La formación y fortalecimiento de redes comunitarias de protección lideradas por mujeres ha permitido la difusión de las acciones de PEAS y también la interlocución directa de las personas que participan en programas de asistencia humanitaria¹⁰⁹.

Un proyecto financiado por Alemania para fortalecer el rol de coordinación y liderazgo en igualdad de género, derechos y empoderamiento de las mujeres ha permitido añadir el tema de género a dos capítulos departamentales del GTGEHP (en Huehuetenango y Alta Verapaz), así como la formación y capacitación en territorios.



¹⁰⁷ GTGEHP, *Manual de bolsillo: Código de conducta de la acción humanitaria del EHP*, (CONRED, ONU Mujeres, OCHA. CECI, CARE, PMA, UNFPA: Guatemala).

¹⁰⁸ Mesa de trabajo con el Subclúster de protección a la VBG.

¹⁰⁹ Mesa de trabajo con el GTGEHP, 26 de abril de 2023.

A pesar de estos avances, desde el GTGEHP y el Subclúster de VBG también se identificaron algunas brechas:¹¹⁰

- Queda pendiente la creación de una estrategia de **capacitación de inducción** para mantener una comprensión homogeneizada de PEAS y otros temas relevantes de todos los actores humanitarios. Esta capacitación resulta clave para asegurar que todos los actores humanitarios incorporen acciones de PEAS en sus planes de trabajo.
- Otro reto es lograr el **financiamiento pleno del HRP**, y específicamente de las acciones humanitarias de PEAS.

Es importante resaltar que PEAS está cumpliendo una función de puente entre el trabajo humanitario y de desarrollo del SNU, lo cual está apoyado por el hecho de que cuatro integrantes de la Red de PEAS también integran el GTGEHP y/o el Subclúster de VGB¹¹¹.

III.4 Controles en terreno para mitigar riesgos de EAS y acoso sexual

En Guatemala no existe prohibición de visitar lugares en específico por riesgos de EAS, pero el personal debe acotar las medidas de seguridad recomendadas por UNDSS, los cuales incluyen restricciones de horas de movilizaciones.

Dada la cercanía con población beneficiaria en condiciones de vulnerabilidad, el riesgo de EAS tiende a más alto en terreno en comparación con en la sede. Frente a este contexto, las AFP están implementando diversos controles en terreno que puedan coadyuvar a la mitigación de riesgos de EAS:

- **Ubicación de las oficinas.** La ubicación y medidas de seguridad de las oficinas en el terreno impacta en los riesgos enfrentados tanto por el personal como por personas beneficiarias. Durante las visitas a terreno, se identificó que 3 de las 18 oficinas locales¹¹² visitadas se encuentran en zonas céntricas delicadas que presentan riesgos de EAS para las personas que acuden a estas agencias, sobre todo en horarios de tarde y noche. Una de las oficinas no cuenta con seguridad privada para reducir el riesgo, incluyendo monitoreo y control de las cercanías¹¹³.
- **Monitoreo del personal en misión.** A partir de las entrevistas con personal de RRHH, se identificó que el 100% de AFP utilizan el informe de misión, el 88.9% utiliza la política de no viajar solos/as¹¹⁴, el 44.4% utiliza GPS en sus vehículos como mecanismo de monitoreo del personal en misión, y el 11.1% utiliza ambas formas de monitoreo (viajar acompañadas/os y GPS). Sin embargo, estos mecanismos no siempre funcionan a cabalidad, porque a veces las condiciones climáticas

¹¹⁰ Mesas de trabajo con el GTGEHP (26 de abril de 2023) y con el Subclúster de protección a la VBG (5 de mayo de 2023).

¹¹¹ Ana Grace Cabrera y Zayda Gomez de ONU Mujeres, Yolanda Ávila de UNFPA y Inés Camas de OCHA.

¹¹² En Petén, San Marcos y Quetzaltenango.

¹¹³ El personal de seguridad privada en una de las oficinas no portaba arma solo un bastón de madera (a una cuadra de la oficina asesinaron a una persona). Dos ejemplos: Petén. Un socio entrevistado mencionó que no se podría llegar a una oficina después de las 06:00 pm. Además, se mencionó un incidente en el cual una persona alcoholizada entró a una oficina que principalmente atiende a mujeres y que tuvieron que solicitar apoyo de la PNC para sacarlo. Quetzaltenango. En julio de 2022, se realizó un operativo para clausurar un centro de trata y explotación sexual que fungía como hotel. Este centro se ubicaba a una cuadra de una oficina de una AFP que trabaja con personas migrantes, quienes muchas veces buscan sitios cercanos donde pernoctar.

¹¹⁴ Según los [lineamientos de UNDSS](#): “Es requisito que, para autorizar una misión, participen por lo menos dos (02) personas viajando en el mismo vehículo (pueden ser o no de la misma AFP, contraparte, piloto) o separadamente dentro de una misma comitiva, pero con el mismo itinerario.”

dificultan el monitoreo por medio de teléfono, las horas de finalizar la misión a veces se retrasa por diversos factores y/o al personal se le olvida de informar.¹¹⁵

El **78.1% del personal entrevistado indicó que las AFP actualmente no implementan visitas de evaluación de riesgos de EAS y acoso sexual (25 de 32 personas)**. Las demás personas indicaron que la función de las visitas se cumple a través de los coordinadores y personal programático en terreno (4 personas) o por los buzones de quejas o de retroalimentación comunitaria¹¹⁶ (2 personas). **Una persona refirió que sí hay visitas a campo, pero no son solo de EAS y acoso sexual.**

III.5 Capacidad y mecanismos para reportar y responder a casos de EAS y acoso sexual

- **III.5.1 Sistema de retroalimentación y reporte de la ONU**

El 92.2% del personal de la ONU entrevistado reconoció la obligatoriedad del reporte de cualquier sospecha de EAS o acoso sexual (95 de 103 personas). **Este conocimiento de la gran mayoría del personal es valioso, sin embargo, 8 personas expresaron que no había obligatoriedad para realizar el reporte, sino que únicamente era recomendable en línea con los valores de la ONU.**

El 66.2% del personal entrevistado **en terreno** indicó que conocía cómo hacer un reporte (49 de 74 personas). **En ese sentido, es preocupante que el 33.8% del personal en terreno no tiene claridad de cómo hacer un reporte, tampoco comprendía qué hacer con la víctima o la ruta a seguir en estos casos, refiriendo que tendrían que ver de nuevo el curso o anotar algún contacto de teléfono para orientarse y preguntar.**



Mecanismos de reporte de ONU Guatemala

En cuanto a las **personas entrevistadas en la sede**, el 97.4% pudo identificar un mecanismo de reporte de casos de EAS (38 de 39 personas), siendo el reportar a la/el punto focal de PEAS o a la/el jefe inmediato los dos mecanismos más frecuentemente identificados.

¹¹⁵ Una mujer joven entrevistada quien pertenece a una AFP que no utiliza la política de no viajar solos/as mencionó un incidente de acoso sexual e intimidación que sufrió por parte de un piloto subcontratado. Nunca denunció lo ocurrido por temor, a pesar de que se repitieron incidentes similares con el mismo piloto y de que tuvo miedo de que la situación podría escalar (secuestro, etc.). Dudaba de sí misma y su percepción de los hechos, no supo identificarlo como acoso sexual.

¹¹⁶ Al momento de cierre de la consultoría no se contaba con retroalimentación que evalúe la confianza de la población para transmitir información delicada como casos de EAS a través de los buzones.

En relación con la **línea telefónica interagencial**, la existencia de la misma fue identificada por el 86% del personal entrevistado en la sede (37 de 43 personas). **Sin embargo, cuatro personas mencionaron que la línea todavía no se socializa a todas las poblaciones y una persona indicó que había recibido un reporte de que la línea no funcionaba.**

Con relación a las probabilidades de que la población pueda reportar un caso de EAS, el 59.4% del personal entrevistado (19 de 32 personas) afirmaron que las víctimas o población afectada sí denunciaría, ya que las víctimas y las comunidades están cada vez más informadas y organizadas y hay mayor acceso a la información. Por otra parte, un 40.6% expresó que las víctimas no denunciarían, por motivo de la falta de mecanismos suficientes y adecuados al contexto, por falta de conocimiento de los derechos de las víctimas y/o por temor a posibles represalias (véase II.3).

Las y los representantes de las ocho AFP incluidos en el estudio identificaron la ampliación y mejora de los sistemas de retroalimentación y reporte como un logro a nivel de agencia y de forma interagencial. Mencionaron como ejemplos la difusión, sensibilización y capacitación sobre la PEAS, el nombramiento de puntos focales de PEAS, el abordaje **en retiros de equipo, el uso del formulario estándar, y servicios desarrollados por las AFP.**

- **III.5.2 Sistemas de retroalimentación y reporte de socios**

El **personal socio entrevistado** en terreno (100%) reconoció la obligatoriedad de reportar cualquier sospecha de EAS y/o conductas inapropiadas por parte de sus compañeros/as o de personal de la ONU. El 73.9% de personal socio entrevistado (34 de 46 personas) refirió que sus organizaciones tienen sus propios mecanismos de reporte, mencionando tres tipos de mecanismos:

1. Informar a la/el jefa/e inmediata/o de su organización;
2. Utilizar el buzón de quejas de su organización (con la posibilidad de hacer un reporte anónimo);
3. Reportar a la persona encargada de EAS de la organización, y/o reportar a la encargada de estos temas a nivel comunitario.

Por otra parte, el 26.1% (12 de 46 personas) expuso que su organización no tenía mecanismos de reporte de EAS, aunque tres de ellas mencionaron la posibilidad de reportar al MP.

En relación con los mecanismos de reporte de las AFP, el 56.5% (26 de 46 personas) del personal socio indicó desconocer los mecanismos de la ONU para reportar un caso de EAS del personal¹¹⁷, mientras que un 43.5% expuso que conocían el mecanismo de quejas de las AFP. La mayoría de estas personas mencionaron el buzón de quejas o de retroalimentación comunitario, mientras que únicamente cinco personas identificaron otros mecanismos de reporte (hotline de una agencia, página web, etc.).

- **III.5.3 Confianza en los sistemas de reporte**

El 94.6% del personal de la ONU conoce la política contra represalias de la organización y que protege a las personas que reporten posibles casos de EAS o acoso sexual de buena fe (106 de 112 personas). A pesar de ello, únicamente el 85.2% (109 de 128 personas) expresó que pueden reportar sin temor a represalias. El 14.8% refiere no tener confianza en el manejo de la información, entre este grupo, 7 personas mencionaron conocer casos donde se filtró la información y 2 personas resaltaron una

¹¹⁷ Un 23% (6 de 26 personas) expresó que se dirigiría al MP o PNC.

experiencia vivida de haber llevado quejas o procesos de acoso sexual y acoso laboral donde no se respetó la confidencialidad se revictimizó más a la víctima.

En las entrevistas con el personal de RRHH, el 77.8% (7 de 9 personas)¹¹⁸ expresaron que reciben quejas en sus agencias. Solamente una de estas personas refirió dar seguimiento a las quejas de cualquier tipo, a pesar de no constituir un reporte formal. En todos los demás casos, el personal de RRHH indicó únicamente brindar seguimiento a reportes formales, por lo cual las quejas no obtienen solución.

Una persona refirió una mala experiencia con un reporte de caso de acoso sexual, el cual no se resolvió favorable quedándose el caso en impunidad. La información no se guardó de forma confidencial y la persona víctima (que pertenece a la comunidad LGTBIQ+) sufrió revictimización al ser de conocimiento público la situación.

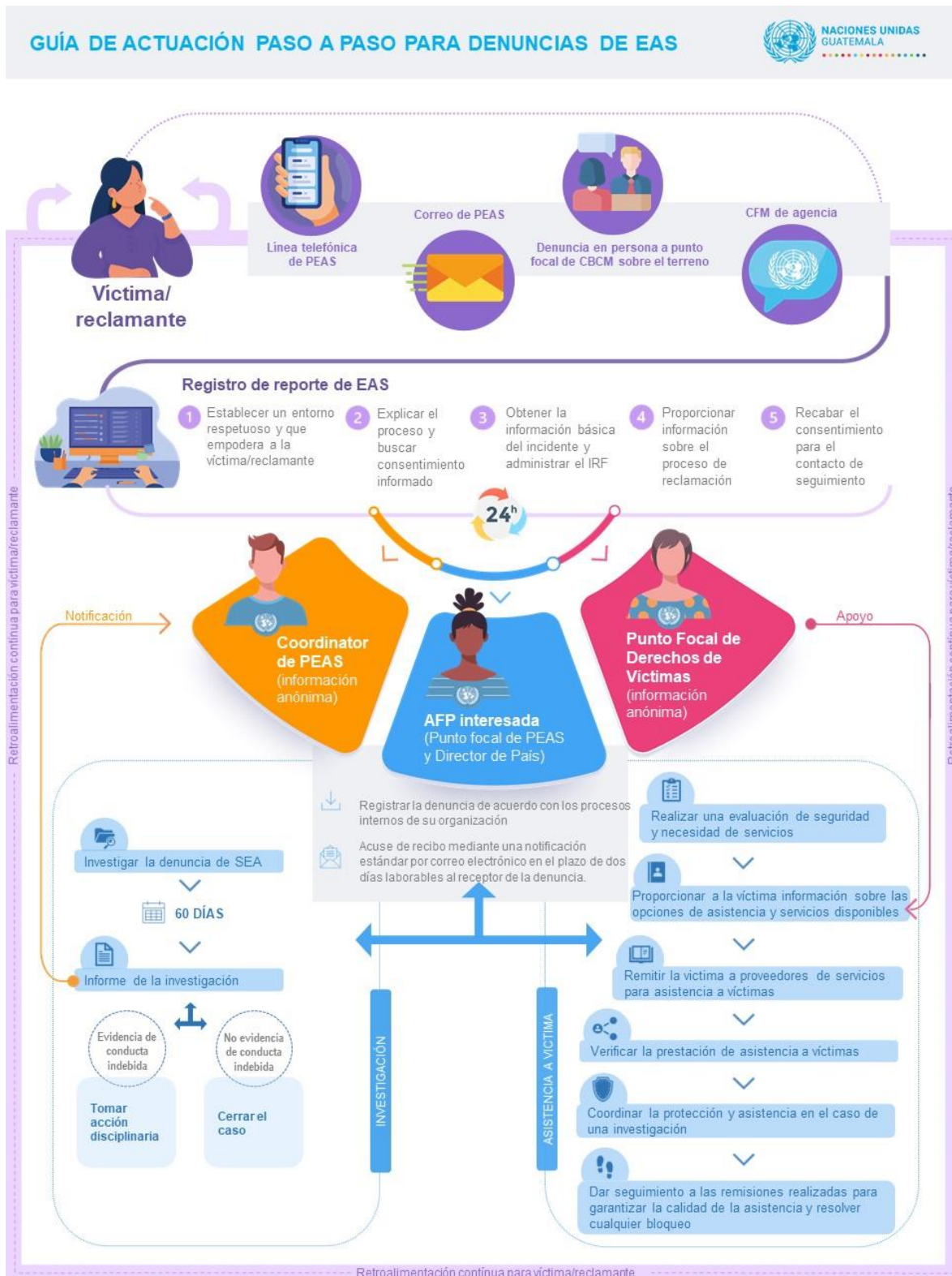
- **III.5.4 Capacidad para responder a casos de EAS**

Desde el 2022, la Red de PEAS en Guatemala cuenta con una ruta establecida para garantizar que las víctimas de EAS tengan acceso a los servicios que necesitan, mediante un enfoque de derechos humanos centrado en las víctimas, tomando en consideración la edad, género, discapacidad, la cultura y la discriminación¹¹⁹. Para facilitar la implementación de esta ruta en la práctica, la Red también ha consolidado un [directorío de puntos focales de mecanismos comunitarios de reporte](#) (CBCM, por sus siglas en inglés) y un [mapa interactivo de servicios](#). En junio de 2023, se emitieron nuevos lineamientos para que las AFP compartan información sobre cualquier reporte de EAS al Coordinador Residente ([Anexo 4](#). Lineamientos para compartir información de reportes de EAS con la/el Coordinador Residente).

¹¹⁸ Las otras dos personas refieren no recibir quejas, pero indicaron que si las tuvieran actuarían independientemente del caso.

¹¹⁹ ONU Guatemala, *Procedimientos operativos estándar (SOP)*

Figura 4. Ruta de actuación en el caso de un reporte de EAS



Fuente: Elaborado por la Red de PEAS, 2022.

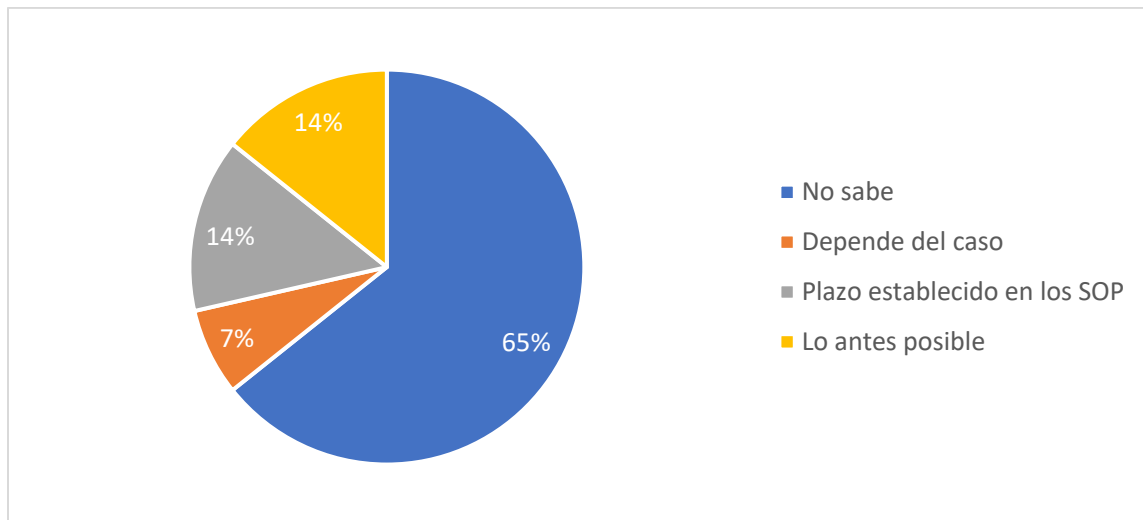
En ese sentido, el 76.9% (40 de 52 personas) del personal refiere que la ONU brindará asistencia a las víctimas de EAS. Sin embargo, el 23.1% indicó desconocer la obligación y posibilidad de que la ONU brinde asistencia. De forma similar, en la pregunta sobre mecanismos de reporte, el 33.8% del personal indicó de forma espontánea que no comprendían qué hacer con la víctima o la ruta a seguir en estos casos.

Con relación a los recursos humanos, técnicos y logísticos de las agencias para investigar casos de EAS y apoyar a víctimas, el 86.7% de las personas entrevistadas de RRHH y el CBCM expuso que sí tenían los recursos necesarios (13 de 15 personas). En las entrevistas con puntos focales de PEAS, **el 100% de las personas entrevistadas indicaron que su**

Las y los representantes de las agencias participantes resaltaron la preparación para dar respuesta inmediata ante cualquier reporte de EAS, **incluyendo a través de la capacitación, el mapeo de los servicios locales, los protocolos/SOP que permiten responder a diferentes escenarios, así como mecanismos a nivel global.**

agencia contaba con un procedimiento o ruta para la investigación de reportes de EES, así como con un equipo de investigación debidamente capacitado a nivel local, regional o de sede. Sin embargo, el 65% de este grupo desconoce el tiempo que toma el inicio de la investigación en casos de EAS por no tener conocimiento de ningún caso y, por ello, no haber participado en el sistema de canalización e investigación.

Figura 5. Conocimiento sobre el tiempo para iniciar el proceso de investigación de EAS



Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas a personal de las AFP

CAPÍTULO IV

Recomendaciones



Capítulo IV. Recomendaciones

Con base en los hallazgos presentados en los capítulos II y III, se proponen algunas recomendaciones para fortalecer la prevención de casos de EAS y acoso sexual, y la respuesta en el caso de cualquier reporte.

AFP

- **Financiación:** Acceder a financiamiento para PEAS. Si se accediera a financiamiento, resultaría clave contar con un(a) **Coordinadora de PEAS interagencial de tiempo completo**.
- **Verificación:** Es importante llevar a cabo **visitas a terreno periódicas** para evaluar riesgos de EAS y acoso sexual. La metodología para estas visitas podría desarrollarse en colaboración con la Red interagencial de PEAS. Estas visitas deben incluir entrevistas con personal y socios a nivel local y la observación de las condiciones de la oficina, las dinámicas de trabajo, la implementación de las políticas institucionales, los mecanismos de reporte, entre otros. También podrían realizarse entrevistas con la población beneficiaria.
- **Contratación y evaluación de personal:**
 - Asegurar que todos los contratos para personal nacional estén en español y con cláusula de PEAS.
 - Fortalecer los filtros de contratación a través del uso estandarizado *Clear Check* para todo el personal, además de la solicitud de RENAS para personal nacional.
- **Capacitación:**
 - Crear/fortalecer el mecanismo de verificación de la finalización de la inducción para asegurar que el personal de nuevo ingreso **–sobre todo en el terreno–** la finalice en los primeros meses de su contrato y antes de estar en contacto con personas beneficiarias.
 - Explorar **nuevas metodologías más prácticas** para dar capacitación continua sobre PEAS. Usar estudio de casos, sociodrama, juego de roles, exposiciones, árbol de problemas, entre otras, para evaluar el conocimiento del personal sobre los mecanismos, contactos, rutas atención acciones prioritarias, etc.
 - Capacitar al personal de recursos humanos de forma más especializada, para brindar una atención como contacto inicial a quienes prefieren comunicarse con ellas/ellos y poder referir a la persona al punto focal de PEAS con el consentimiento respectivo.
- **Sensibilización y socialización:**
 - Dar mayor visibilidad a la/el punto focal y/o alterno para todo el personal de las AFP.
 - Instalar material visual sobre la EAS, el acoso sexual, y los mecanismos de reporte en todas las oficinas, espacios de atención a beneficiarios, espacios con socios, etc.
 - Socializar la **tarjeta sin excusas o tarjetas de bolsillo** para todo el personal, que contengan la ruta de reporte, contacto nombre y número del punto focal e información puntual y básica sobre EAS y acoso sexual.
 - Sensibilizar a personal y socios que trabajan en temas agrícolas, forestales y medioambientales sobre los riesgos de EAS que existen en cualquier programa.
 - Sensibilizar sobre la EAS y acoso sexual de forma más continua y en diferentes modalidades tanto al personal y a los socios como a la población beneficiaria.¹²⁰
- **Mecanismos de reporte e investigación:**
 - Socializar líneas de emergencia propias o interagenciales en materia de EAS, con todo el personal de la ONU y con la población beneficiaria.

¹²⁰ Cine foro (*sound of freedom*) es una buena herramienta para sensibilizar sobre la trata y explotación sexual, reflexionar y compartir la ruta y contactos para reportar.

- Tomar acciones pertinentes y dar respuesta a cualquier información sobre conductas indebidas potencialmente relacionadas con SEA y/o acoso sexual, sin importar la modalidad (queja versus reporte formal).
- **Fortalecimiento de organizaciones socias:**
 - Requerir que los socios socialicen las cartas y/o acuerdos que firmen con la ONU con su personal para que tengan conocimiento de la Política de Cero Tolerancia.
 - Compartir material visual sobre la EAS, el acoso sexual, y los mecanismos de reporte para que los socios lo instalen en todas las oficinas.
 - Entregar la **tarjeta sin excusas o tarjetas de bolsillo** para el personal de cada organización socia que contengan la ruta de reporte, contacto nombre y número del punto focal e información puntual y básica sobre EAS y acoso sexual.
 - Evaluar los socios en términos de PEAS y ayudarlos a mejorar sus capacidades de prevención, reporte, investigación y asistencia. Las AFP que todavía no lo han hecho podría adherirse a la [herramienta provisional de evaluación de socios del IASC](#).
 - Promover **accesos a servicios** a víctimas a través de la consolidación de información por departamento en el cual se brinde asistencia a víctimas y se expongan los diversos programas que contengan.

Red interagencial de PEAS

- **Asesoría:** Asesorar a las AFP que así lo requirieran en la implementación de las recomendaciones antes descritas, facilitando el intercambio de buenas prácticas y el acceso a información regional/global.
- **Contratación:** Trabajar con el Subgrupo de RRHH de OMT para proponer una base de datos o sistema de consulta que pueda aplicarse en los procesos de contratación para identificar personas que tienen antecedentes laborales no idóneos de alguna otra AFP.
- **Capacitación:** Elaborar un paquete de capacitación dirigida a socios de las entidades públicas, a ser implementado a través de las oficinas en terreno. Coordinar todas las capacitaciones con el EHP.
- **Sensibilización:** Producir y actualizar material visual interagencial sobre la PEAS y el acoso sexual, tanto para uso interno como externo, en español e idiomas locales.
- **Socios:** Promover la estandarización de la autoevaluación y fortalecimiento de PEAS para organizaciones socias, con la posibilidad de usar la metodología de la [herramienta provisional de evaluación de socios del IASC](#).

EHP¹²¹

- **Coordinación:** Establecer un mecanismo o ruta para mejorar la coordinación del GTGEHP con el Subclúster de VBG, para maximizar el impacto en materia de PEAS.
- **Visitas a campo:** Crear e implementar una metodología para la revisión de riesgos de EAS durante las visitas a campo.

¹²¹ Recomendaciones emanadas de las mesas de trabajo con el GTGEHP (26 de abril de 2023) y con el Subclúster de protección a la VBG (5 de mayo de 2023).

- **Inducción y socialización:** Crear una estrategia de inducción para mantener una comprensión homogeneizada de PEAS de todos los **actores humanitarios, incluyendo la CONRED**. Social la política de cero tolerancia de forma continua y continuar los procesos de capacitación dirigidos a mujeres lideresas comunitarias para fortalecer las redes de protección comunitarias en PEAS.
- **Reporte:** Promover mecanismos accesibles e idóneos para que la población beneficiaria pueda reportar cualquier caso de EAS durante las emergencias.
- **Ruta:** Capacitar al EHP sobre los SOP del UNCT y su ruta para la atención de casos, derivación y prestación de servicios de PEAS, con enfoque en contextos humanitarios.
- **Transparencia:** Estipular en la [Carta de Entendimiento](#) del EHP y en los términos de referencia de sus grupos de trabajo la obligación de informar sobre la recepción de cualquier reporte de EAS en cualquier organización, como prerequisite para un seguimiento debido.
- **Documentación:** Documentar las acciones y mecanismos de seguimiento de PEAS a nivel interagencial y usar esta información como sustento durante la movilización de fondos para la materia.

En 2024, ONU Mujeres y UNFPA implementarán un programa conjunto en los departamentos de Alta Verapaz, Izabal y Huehuetenango, que busca establecer y fortalecer redes locales de protección de víctimas de EAS lideradas por mujeres, para asegurar que estas redes actúen como centros comunitarios de divulgación, prevención, denuncia accesible y atención integral a las víctimas. El programa es financiado por el [Fondo Fiduciario de Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales](#).

Bibliografía

- ACNUR. “Guatemala. Estadísticas de protección internacional” 30 de septiembre de 2023 https://data.unhcr.org/en/country/gtm?_gl=1*_ien6po*_rup_ga*MTY1NzEyMjA2Mi4xNjg2Njg5OTYw*_rup_ga_EVDQTJ4LMY*MTY5ODc5MjQwNS4yLjAuMTY5ODc5MjQwNS4wLjAuMA..
- Alvarado, Carlos, La infraestructura vial de Guatemala al desnudo, El Economista, 5 de agosto, 2022 <https://www.eleconomista.net/actualidad/La-infraestructura-vial-de-Guatemala-al-desnudo-20220805-0003.html>
- ASIES, ONU Mujeres, El progreso de las mujeres en Guatemala, transformar la economía para realizar los derechos, capítulo 2, página 50 (ONU Mujeres: Guatemala, 2021), http://asies.org.gt/pdf/el_progreso_de_las_mujeres_en_guatemala.pdf
- Barreto, Miguel, End-of-Year Management Letter on Protection from Sexual Exploitation and Abuse (SEA) and Reporting of SEA Allegations, (ONU Guatemala: 2023) https://unitednations.sharepoint.com/:b:/r/sites/DCO-RCO-Guatemala/Shared%20Documents/UNIDAD_OCR/1.%20OCR/OCR%20CORE/POL%20C3%8DTCAS%20CORPORATIVAS/PSEA/2023%20Risk%20Assessment/011%20-%20Carta%20informativa%20PSEA.pdf?csf=1&web=1&e=8b1w0U
- BajaVerapazGT, “Transporte”, Consultado el 31 de octubre de 2023 <https://bajaverapaz.com.gt/transporte/>
- Banco Mundial, “Guatemala’s context”, Consultado el 30 de octubre de 2023, <https://www.worldbank.org/en/country/guatemala/overview>
- Banco Mundial, “PIB per cápita (US\$ a precios actuales) - Guatemala”, Consultado el 30 de octubre de 2023, <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.CD?locations=GT>
- Bündnis Entwicklung Hilft, Ruhr University Bochum – Institute for International Law of Peace and Armed Conflict (IFHV), World Risk Report 2020, (IFHV: 2020) https://weltrisikobericht.de/wp-content/uploads/2020/12/WRR_2020_online_.pdf
- Broll, Paola y Garcés, Cecilia, *Las Uniones infantiles forzadas: de la reforma legal a la disrupción social, investigación formativa en cinco comunidades en Chisec, Alta Verapaz*, (Population Council, UNFPA: Guatemala, 2018) <https://guatemala.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Las%20uniones%20infantiles%20forzadas.pdf>
- CEDAW, CEDAW/C/GTM/CO/8-9: Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados de Guatemala, párrafo 35 (OACNUD: 2017), https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW/C/GTM/CO/8-9&Lang=Sp
- CEDAW, CEDAW/C/GC/35: Recomendación general núm. 35 sobre los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas, Recomendación General 35, párrafo 26, (OACNUD: 2022) <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf>
- CEDAW, CEDAW/C/GC/39: Recomendación general núm. 39 (2022) sobre los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas, párrafo 9 (OACNUDH: 2022), <https://www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/general-recommendation-no39-2022-rights-indigeneous>
- CEDAW, CEDAW/C/GTM/CO/10: Observaciones finales sobre el informe periódico décimo de Guatemala, párrafos 36-7, versión avanzada sin editar, (OACNUDH: 2023),

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2FC%2FGTM%2FCO%2F10&Lang=en

CICIG, *Diálogos por el fortalecimiento de la justicia y el combate a la impunidad en Guatemala*, página 16, (CICIG: 2019) https://www.cicig.org/wp-content/uploads/2019/06/Informe_Dialogos_SIJ.pdf

CIDH, *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas*, Parte II, (CIADH, OEA: 2007) <https://www.cidh.oas.org/women/acceso07/cap2.htm>

Comisión de Derechos Humanos, *Informe E/CN.4/2005/72/Add.3 de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Misión a Guatemala*, párr. 72 (Comisión de Derechos Humanos: 2005) <https://www.corteidh.or.cr/tablas/36154.pdf>

DEMI, “Sedes regionales”, Consultado el 31 de octubre de 2023 <https://www.demi.gob.gt/sedes-regionales.html>

Defensoría de la niñez y adolescencia, PDH, “Informe de supervisión: Modelo de Atención Integral de la Niñez y Adolescencia -MAINA-”, (PDH: Guatemala, 2020) https://unitednations.sharepoint.com/:b:/r/sites/DCO-RCO-Guatemala/Shared%20Documents/UNIDAD_OCR/1.%20OCR/OCR%20CORE/POL%20C3%8DTICAS%20CORPORATIVAS/PSEA/2023%20Risk%20Assessment/INFORME%20DE%20SUPERVISI%20C3%93N%20MOMODELO%20DE%20ATENCI%20C3%93N%20INTEGRAL%20DE%20LA%20NI%20C3%91EZ%20Y%20ADOLESCENCIA%20-MAINA-.pdf?csf=1&web=1&e=t7kG6G

Departamento de Coordinación de Atención a la Víctima, Directorio de Redes de Derivación de Atención a Víctimas de Delitos, (Departamento de Coordinación de Atención a la Víctima, ONU Mujeres, UNICEF, UNFPA: Guatemala, 2014) <https://www.mp.gob.gt/wp-content/uploads/2019/10/Directorio-Redes-de-Derivacion-de-Atencion-a-Victimas.pdf>

Diario de Centro América, “Clínicas contra violencia sexual del MSPAS atienden con normalidad”, Diario de Centro América, 24 de julio, 2020 <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/clinicas-contra-violencia-sexual-del-mspas-atienden-con-normalidad/>

FUNDESA, Guatemala Esperanza de Vida: la mejora depende directamente del desarrollo de su población, (FUNDESA: Guatemala, 2021) https://www.fundesa.org.gt/content/files/publicaciones/Diagnostico_salud_Gt_y_reformas_necesarias_julio_2021.pdf

FUNDESA, “Índice y evaluaciones de país: desarrollo humano”, Consultado el 30 de octubre de 2023, <https://www.fundesa.org.gt/indices-y-evaluaciones-de-pais/indices-internacionales/desarrollo-humano>

Garavito Fernández, Marco Antonio, *Violencia política e inhibición social: Estudio psicosocial de la realidad guatemalteca* (UNESCO Guatemala, FLACSO, Cooperazione italiana: Guatemala, 2003) <http://biblioteca.oj.gob.gt/digitales/16899.pdf>

García, Manolo, “Estas son las áreas que están catalogadas como ‘zonas rojas’ en la capital”, Emisoras Unidas, 15 de noviembre, 201 <https://emisorasunidas.com/2019/11/15/areas-catalogadas-zonas-rojas-en-la-capital/>

Global Protection Cluster, Guatemala: Análisis de protección, (Global Protection Cluster: Guatemala, 2022), https://www.globalprotectioncluster.org/sites/default/files/2022-10/pau22_29_protection_analysis_update_guatemala_oct_2022.pdf

- GTGEHP, Manual de bolsillo: Código de conducta de la acción humanitaria del EHP, (CONRED, ONU Mujeres, OCHA, CECI, CARE, PMA, UNFPA: Guatemala) https://unitednations.sharepoint.com/:b:/r/sites/DCO-RCO-Guatemala/Shared%20Documents/UNIDAD_OCR/1.%20OCR/OCR%20CORE/POL%C3%8DTICAS%20CORPORATIVAS/PSEA/2023%20Risk%20Assessment/C%C3%B3digo%20de%20conducta%20del%20Equipo%20Humanitario%20de%20Pa%C3%ADs.pdf?csf=1&web=1&e=Uvuxqx
- Gutiérrez, Karla, “Salud Aumenta atención integral a víctimas de violencia sexual”, Agencia Guatemalteca de Noticias, 11 de Mayo, 2022 <https://agn.gt/salud-aumenta-atencion-integral-a-victimas-de-violencia-sexual/>
- Human Rights Watch, “Guatemala, eventos de 2022”, Consultado el 31 de octubre de 2023 <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/guatemala#9a14ca>
- IASC, “Joint SEA Risk Assessment Technical Note”, 2022. <https://psea.interagencystandingcommittee.org/resources/joint-sea-risk-assessment-technical-note>
- INE, “XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018.”, Consultado el 30 de octubre de 2023, <https://www.censopoblacion.gt/>
- IPNUSAC, Desastres de origen natural ocurridos en Guatemala en los últimos 10 años 2012-2022, (2022). <https://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2022/10/Actualidad-2-233.pdf>
- Instituto de la víctima, Consultado el 31 de octubre de 2023 <https://institutodelavictima.gob.gt/>
- MIDES, “MIDES en la lucha contra la violencia sexual”, Consultado el 31 de octubre de 2023 <https://www.mides.gob.gt/mides-en-la-lucha-contra-la-violencia-sexual/>
- MIDES, “Programa Vida”, Consultado el 31 de octubre de 2023 <https://www.mides.gob.gt/programas-sociales/vida/>
- MP, “Caso Pitayass: Fiscalía contra la Trata de Personas desarticula estructura criminal dedicada a la trata de personas en la modalidad de explotación sexual y lavado de dinero”, MP, 2 de agosto, 2022 <https://www.mp.gob.gt/noticia/caso-pitayass-fiscalia-contra-la-trata-de-personas-desarticula-estructura-criminal-dedicada-a-la-trata-de-personas-en-la-modalidad-de-explotacion-sexual-y-lavado-de-dinero/>
- MP, Instrucción General Número 02-2014, (Ministerio Público: 2014) <https://www.mp.gob.gt/transparencia///info/res/filemanager/Acuerdos/Otra%20informacion/Instrucciones/2014/02-2014.pdf>
- MP (@MPguatemala), “El Ministerio Público habilitó el número 57087354 para la atención a mujeres víctimas de violencia física con discapacidad auditiva”, Twitter, 3 de febrero, 2018 <https://twitter.com/MPguatemala/status/959909716670517248>
- MP, “Registro Nacional de Agresores Sexuales”, Consultado el 31 de octubre de 2023 <https://consultasmp.mp.gob.gt/constanciaIndividual/index.html?q=>
- MP, “Segundo Informe Trimestral del Modelo de Atención integral para mujeres víctimas de violencia IxKem -MAIMI-”, Consultado el 31 de octubre de 2023 <https://www.mp.gob.gt/noticia/ministerio-publico-presenta-segundo-informe-trimestral-del-modelo-de-atencion-integral-para-mujeres-victimas-de-violencia-ixkem-maimi/>
- MSPAS, Expediente UAIP-SI-2103-2023, (MSPAS: Guatemala, 2023) https://unitednations.sharepoint.com/:b:/r/sites/DCO-RCO-Guatemala/Shared%20Documents/UNIDAD_OCR/1.%20OCR/OCR%20CORE/POL%C3%8DTICAS%20

[ORPORATIVAS/PSEA/2023%20Risk%20Assessment/RESOLUCI%C3%93N%20DEFINITIVA%20SI-2103-2023.pdf?csf=1&web=1&e=xMPTul](https://unitednations.sharepoint.com/:x:/r/sites/DCO-RCO-Guatemala/Shared%20Documents/UNIDAD_OCR/1.%20OCR/OCR%20CORE/POL%3%8DTICAS%20ORPORATIVAS/PSEA/2023%20Risk%20Assessment/RESOLUCI%C3%93N%20DEFINITIVA%20SI-2103-2023.pdf?csf=1&web=1&e=xMPTul)

MSPAS, “Puestos y Centros de Salud a Nivel Nacional”, Consultado el 31 de octubre de 2023 https://unitednations.sharepoint.com/:x:/r/sites/DCO-RCO-Guatemala/Shared%20Documents/UNIDAD_OCR/1.%20OCR/OCR%20CORE/POL%3%8DTICAS%20ORPORATIVAS/PSEA/2023%20Risk%20Assessment/Puestos%20y%20Centros%20de%20Salud%20a%20Nivel%20Nacional.xlsx?d=wc12d3f4a37594710b5993a5da385b950&csf=1&web=1&e=3EkrG5

MSPAS, *Situación de la mortalidad materna, Informe de país 2019*, (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, UNFPA: Guatemala, 2023), <https://guatemala.unfpa.org/es/publications/situacion-de-muerte-materna-informe-de-pais-a%C3%B1o-2019>

MSPAS, INE, SEGEPLAN, *Informe Final de la VI Encuesta nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015*, (MSPAS, INE y SEGEPLAN: Guatemala, 2017) https://www.ine.gob.gt/images/2017/encuestas/ensmi2014_2015.pdf

Observatorio de las Mujeres del MP, “Fiscalía de sección de la mujer”, Consultado el 31 de octubre de 2023 <https://observatorio.mp.gob.gt/mujer/>

Observatorio de las mujeres del MP, “Portal estadístico”, Consultado el 3 de noviembre de 2023, <https://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/>

Observatorio de Salud Reproductiva, “Embarazos y registro de nacimiento de madres adolescentes – año 2021” Consultado el 30 de octubre de 2023, <https://osarguatemala.org/embarazos-y-registro-de-nacimientos-2021/>

Observatorio de Salud Reproductiva, “Embarazos y registro de nacimiento de madres adolescentes – año 2022” Consultado el 30 de octubre de 2023, <https://osarguatemala.org/embarazos-y-registro-de-nacimientos-2022/>

Observatorio de Salud Reproductiva, “Hoja informativa: Embarazos en niñas y adolescentes en Guatemala”, Consultado el 30 de octubre de 2023 <https://osarguatemala.org/wp-content/uploads/2022/05/Hoja-informativa.pdf>

OEA, Anexo al Comunicado de Prensa 134/12 emitido al culminar el 146 Período de Sesiones, (OEA: Washington, 2012) <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2012/134A.asp>

Ola, Ana Lucía, “Esta es la realidad de los puestos y centros de salud ante la emergencia del COVID-19”, Prensa Libre, 6 de agosto, 2020 <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/esta-es-la-realidad-de-los-puestos-y-centros-de-salud-ante-la-emergencia-del-covid-19/>

OIM, “Monitoreo de flujos en puntos fronterizos en Guatemala, Ronda 4”, (OIM: Guatemala, 2023) https://infounitnca.iom.int/uploads/MonitoreoFlujos2023/Monitoreo_de_flujos_RONDA4_DTM.pdf

OIM, “Reporte situacional #6 de personas migrantes en tránsito en Guatemala”, (OIM: Guatemala, 2023) <https://infounitnca.iom.int/uploads/MonitoreoFlujos2023/OIM-GT-transito-Sitrep6.pdf>

OIT, “Género, salud y seguridad en el trabajo: el hostigamiento o acoso sexual”, (OIT: 2013) https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_227404.pdf

ONU, Factsheet on ClearCheck, (ONU: 2023). <https://unsceb.org/sites/default/files/2023-05/ClearCheck%20Factsheet%20%5B1%20May%202023%5D.pdf>

- ONU Guatemala, *Procedimientos operativos estándar (SOP) interinstitucionales para denuncias y asistencia a víctimas*, (ONU Guatemala: 2022) <https://guatemala.un.org/es/201909-procedimientos-operativos-est%C3%A1ndar-sop-interinstitucionales-para-denuncias-y-asistencia>
- ONU Guatemala, Red interagencial de PEAS del UNCT Guatemala, Perfil de Integrantes, (ONU Guatemala: Guatemala, 2023) <https://guatemala.un.org/sites/default/files/2023-09/Folleto%20Red%20de%20PEAS%202023%20-%20ONU%20Guatemala.pdf>
- ONU Mujeres, Dirección Municipal de la Mujer, *Estudio sobre acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos de la Ciudad de Guatemala* (ONU Mujeres, Dirección Municipal de la Mujer: Guatemala, 2017) <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/06/estudio-acoso-sexual-y-otras-formas-de-violencia-espacios-publicos-guatemala>
- PAHO, “Embarazos en adolescentes”, Consultado el 30 de octubre de 2023, <https://www.paho.org/es/noticias/9-3-2011-embarazos-adolescentes>
- PMA, *Evaluación de riesgo sobre Explotación y Abuso Sexual para personas con discapacidad y diseño de estrategia para responder a sus necesidades de protección, en particular de mujeres y niñas*, (PMA: Guatemala, 2023) https://unitednations.sharepoint.com/:x:/r/sites/DCO-RCO-Guatemala/Shared%20Documents/UNIDAD_OCR/1.%20OCR/OCR%20CORE/POL%C3%8DTICAS%20CORPORATIVAS/PSEA/2023%20Risk%20Assessment/Puestos%20y%20Centros%20de%20Salud%20a%20Nivel%20Nacional.xlsx?d=wc12d3f4a37594710b5993a5da385b950&csf=1&web=1&e=3EkrG5
- PNUD, *Aumentando la visibilidad de género en la gestión del riesgo de desastres y el cambio climático en el Caribe*, (PNUD: 2009) https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/latinamerica/UNDP_RBLAC_GeneroyD_RRSP.pdf
- PNUD. *Informe Nacional de Desarrollo Humano. Desafíos y oportunidades para Guatemala: hacia una agenda de futuro. La celeridad del cambio, una mirada territorial del desarrollo humano 2002 – 2019* capítulo 2, (PNUD: Guatemala, 2022), <https://indhguatemala.org/panorama-nacional-desarrollo-humano-en-guatemala/>
- PDH, “Respuestas al Cuestionario para la preparación del estudio analítico sobre violencia contra las mujeres y las niñas y la discapacidad” (A/HRC/RES/17/10), página 14, (Procurador de los Derechos Humanos: Guatemala, 2011) <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women/WRGS/GirlsAndDisability/NHR/Guatemala.pdf>
- PGN, “Ministerios e Instituciones se articulan para la atención integral de la niñez y adolescencia”, Consultado el 31 de Octubre de 2023 <https://pgn.gob.gt/2019/06/20/ministerios-e-instituciones-se-articulan-para-la-atencion-integral-de-la-ninez-y-adolescencia/>
- SBS, “SBS brinda atención especializada a víctimas de violencia sexual y trata”, Consultado el 31 de octubre de 2023 <https://www.sbs.gob.gt/sbs-brinda-atencion-especializada-a-victimas-de-violencia-sexual-y-trata/>
- SVET, *Informe Anual de Monitoreo a Clínicas Especializadas de Atención a Víctimas de Violencia Sexual de la Red Pública Hospitalaria*, (SVET: Guatemala, 2017) <http://docplayer.es/140871352-Informe-anual-de-monitoreo-a-clinicas-especializadas-de-atencion-a-victimas-de-violencia-sexual-de-la-red-publica-hospitalaria.html>

- Solórzano, Sara, “En casi tres años, el MP ha recibido 21 denuncias por acoso laboral”, La Hora, 29 de septiembre, 2021 <https://lahora.gt/nacionales/sara/2021/09/29/en-casi-tres-anos-el-mp-ha-recibido-21-denuncias-por-acoso-laboral/>
- ToR genéricos, “Red de protección contra la explotación y los abusos sexuales en el país” https://unitednations.sharepoint.com/:w:/r/sites/DCO-RCO-Guatemala/Shared%20Documents/UNIDAD_OCR/1.%20OCR/OCR%20CORE/POL%3%8DTICAS%20CORPORATIVAS/PSEA/2023%20Risk%20Assessment/In-country%20PSEA%20Network,%20Generic%20Terms%20of%20Reference,%202021-%20Spanish.docx?d=w6b9729b32261493cb96ae0a1fcdcca8&csf=1&web=1&e=iCjSph
- Transparency International, “CPI 2022 for the Americas : Fertile ground for criminal networks and human rights abuses”, Consultado el 31 de octubre de 2023 <https://www.transparency.org/en/news/cpi-2022-americas-corruption-criminal-networks-human-rights-abuses>
- UNDRR, “Inclusión”, consultado el 31 de octubre de 2023, <https://www.undrr.org/es/inclusion>
- UNFPA, *Análisis jurídico del derecho de las personas adolescentes y jóvenes a la anticoncepción y consejería balanceada en los servicios de salud en Guatemala*, (UNFPA: Guatemala, 2020) <https://guatemala.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/An%C3%A1lisis%20jur%C3%ADdico%20derecho%20de%20adolescentes%20a%20la%20anticoncepci%C3%B3n%20-UNFPA.pdf>
- UNFPA, *Gender-based violence and natural disasters in Latin America and the Caribbean* (UNFPA: 2011) <https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/UNFPA%20version%20ingles%201.pdf>
- UNFPA, “Comunicado de Prensa: 8.000 millones de vidas, infinitas posibilidades, argumentos a favor de los derechos y libertades.”, Acceso 30 de octubre de 2023, <https://www.unfpa.org/es/press/unfpa-report-identifies-rising-population-anxiety-urges-radical-rethink-how-countries-address>
- UNFPA, *Estándares para la atención de niñas y adolescentes víctima de violencias institucionalizadas* (UNFPA, CONAPREVI: Guatemala, 2020) <https://guatemala.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Estandares%20para%20la%20atenci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20institucionalizadas.pdf>
- UNICEF, *Cambio climático en Guatemala: Efectos y consecuencias en la niñez y la adolescencia* (UNICEF: Guatemala, 2012) <https://www.unicef.org/guatemala/media/1391/file/Cambio%20climático%20en%20Guatemala.pdf>
- Universidad del Valle de Guatemala, Facultad de Ciencias Sociales, *La existencia de estereotipos y mitos machistas en juzgados de familia*, (Universidad del Valle: Guatemala, 2003) <https://repositorio.uvg.edu.gt/xmlui/bitstream/handle/123456789/2421/Gudiel%20Chinchilla,%20Lorena%20Lisett.PDF?sequence=1>
- Velásquez, Adriana M., *La desigualdad social en Guatemala: evolución y respuesta institucional* (CEPAL: 2022), <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47938-la-desigualdad-social-guatemala-evolucion-respuesta-institucional>
- World Economic Forum, *Global Gender Gap Report 2022*, (WEF: 2022), <https://www.weforum.org/publications/global-gender-gap-report-2022/in-full>

Anexo 1. Número de respuestas a las preguntas incorporadas en la evaluación

De las 182 entrevistas realizadas, esta tabla muestra las preguntas aplicadas a 128 personas contratadas por la ONU, entrevistadas en la sede y en el terreno. No se incluyen las y los representantes de las AFP (8 personas), al tratarse de otra modalidad de entrevista menos estructurada, ni al personal de socios implementadores (46 personas).

	Entrevistas en la sede				Entrevistas en terreno		Total
	Pilotos	Recursos humanos	Puntos focales de PEAS	Puntos focales de CBCM	Personal en terreno	Personal administrativo	
Total	23	9	16	6	61	13	128
Solicitud de certificado RENAS	23	9	NA	6	61	13	112
Contrato con cláusula PEAS	23	9	16	6	61	13	128
Fluctuación en el personal	NA	9	NA	NA	NA	NA	9
Retroalimentación al fin de contrato	NA	9	NA	NA	NA	NA	9
Inducción sobre PEAS	23	9	16	6	61	13	128
Capacitación anual sobre PEAS	23	9	16	6	61	13	128
Satisfacción con la capacitación	NA	NA	NA	NA	61	13	74
Sensibilización a las comunidades	23	9	NA	NA	61	13	106
Políticas de PEAS	NA	NA	NA	NA	61	13	74
Aceptación de políticas de PEAS	23	9	NA	NA	NA	NA	32
Compromiso de altos mandos	NA	9	16	NA	NA	NA	25
Conductas prohibidas	23	9	NA	NA	61	13	106
Consumo de alcohol	23	9	NA	6	NA	NA	38
Pornografía	23	9	NA	NA	NA	NA	32
Riesgos en terreno	23	9	NA	NA	NA	NA	32
Lugares prohibidos	NA	NA	NA	NA	61	13	74
Visitas de evaluación de riesgos	23	9	NA	NA	NA	NA	32
Obligación de reportar	23	NA	NA	6	61	13	103
Saber cómo hacer reporte	NA	NA	NA	NA	61	13	74
Mecanismos para hacer reporte	23	NA	16	NA	NA	NA	39
Línea telefónica interagencial	23	NA	14*	6	NA	NA	43
Brindar asistencia	23	9	14*	6	NA	NA	54
Recursos para asistencia	NA	9	NA	6	NA	NA	15

* Pregunta no realizada a 2 ORI que se incluyeron a este grupo para fines de la sistematización

Anexo 2. Normativa nacional e internacional

Leyes y normativa nacional para la protección de los derechos humanos de las mujeres, adolescencia y niñez víctima de violencia

- [Constitución Política de la República de Guatemala, 1993](#)
- [Ley para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar. Decreto 97-96, 1996](#)
- [Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer. Decreto 7-99, 1999](#)
- [Ley contra el Femicidio y otras Formas de violencia contra la Mujer. Decreto 22-2008](#)
- [Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Decreto 9-2009](#)
- [Ley de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas, Isabel-Claudina. Decreto 09-2016](#)
- [Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia \(PINA\). Decreto 27-2003](#)
- [Ley de Adopciones. Decreto 77-2007](#)
- [Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth. Decreto 28-2010](#)

Estándares regionales e internacionales de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes

- [Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948](#)
- [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966](#)
- [Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948](#)
- [Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969](#)
- [Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, 1993](#)
- [Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, 1979](#)
- [Protocolo Facultativo de la CEDAW, 1999](#)
- [Recomendación general número 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer del Comité CEDAW, 2017](#)
- [Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem Do Pará, 1994](#)
- [Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, 2003](#)
- [Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000](#)
- [Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil \(Convenio 182 de la OIT\), 1999](#)
- [Convenio sobre el trabajo forzoso \(Convenio 29 de la OIT\), 1930](#)
- [Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso \(Convenio 105 de la OIT\), 1957](#)
- [Plataforma de Acción de Beijing, 1995](#)
- [Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2000](#)
- [Convención de Viena, 1969](#)
- [Convención sobre los Derechos del Niño, 1989](#)
- [Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños\(as\), prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, 2000](#)
- [Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, 1990](#)
- [Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores, 1985](#)
- [Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil \(Directrices de Riad\), 1990](#)
- [Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños, víctimas y testigos, 2005](#)

Anexo 3. Reuniones de la Red de PEAS

La siguiente tabla incluye una explicación de las reuniones de la Red relacionadas con la elaboración de los SOP, intercambios con otros países y organizaciones y capacitaciones anuales a la Red (véase sección III.3.1).

Año	Fecha	Temática	Explicación
2021	20 de agosto	Capacitación	Impartida por ONU Colombia sobre PEAS, políticas y análisis de casos
	14 de octubre	Intercambio	Reunión con Mozambique sobre CBCM y línea telefónica interagencial
	16 de noviembre	Intercambio	Capacitación para UNCT Tunis sobre los avances de la Red de PEAS de Guatemala
2022	12 de enero	SOP	Presentación de SOP en reunión de la Red de PEAS
	24 de febrero	Capacitación	Impartida por UNICEF sobre asistencia a víctimas
	26 de abril	Intercambio	Reunión con NRC sobre el financiamiento de CBCM
	12 de mayo	Intercambio	Capacitación para operadores de línea telefónica de PMA Colombia
	13 de mayo	SOP	Revisión de SOP en reunión de la Red de PEAS
	2 de junio	Intercambio	Reunión con Coordinadora de PEEAS de Honduras
	8 de junio	SOP	Revisión de SOP con Eric Cottenoir (OSCSEA)
	20 de junio	SOP	Revisión de SOP con Callum Weeks (investigador de PMA)
	22 de julio	SOP	Presentación de SOP en reunión del UNCT
2023	18 de enero	Intercambio	Reunión con CANADEM sobre el puesto de Coordinador(a) de PEAS
	17 de febrero	Capacitación	Impartida por OACNUDH sobre enfoque de derechos humanos en PEAS

Anexo 4. Lineamientos para compartir información de reportes de EAS con la/el Coordinador Residente

Nota de orientación actualizada

Requisitos y procedimientos para todas las entidades de las Naciones Unidas sobre el intercambio de información sobre reportes de EAS relacionados con el personal de las Naciones Unidas y el personal relacionado y el personal de los socios implementadores con el funcionario de más alto rango de las Naciones Unidas en el país

1. La explotación y el abuso sexuales (EAS) infligen un daño intolerable a las víctimas, sus familias y sus comunidades. Cuando el personal de las Naciones Unidas explota o abusa de las personas a las que debemos servir, se trata de una de las violaciones más graves de la confianza depositada en nosotros. Todos estamos comprometidos a adoptar un enfoque que responsabilice a los perpetradores de EAS y garantice la seguridad, la protección y el bienestar de las víctimas, en línea con un enfoque centrado en las víctimas. Esto requiere una respuesta coordinada, coherente y transparente a los reportes de EAS entre todas las entidades de la ONU, en consonancia con sus funciones y responsabilidades complementarias.
2. El Sistema de Coordinadores Residentes (CR) es un componente importante del proceso de reforma del Secretario General, y las entidades de la ONU están totalmente comprometidas a garantizar una colaboración óptima en apoyo de los Coordinadores Residentes y un Equipo de País de la ONU (UNCT) eficaz, incluyendo para abordar eficazmente la EAS.
3. Cuando el CR es el máximo funcionario de la ONU, y en coherencia con las responsabilidades del Coordinador Humanitario (HC) en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales (PEAS)¹²², el CR tiene la responsabilidad a nivel de todo el sistema de desarrollar estrategias colectivas de PEAS y garantizar que se desarrolla e implementa anualmente un plan de acción de PEAS a nivel nacional para mitigar los riesgos de EAS, en consulta con todos los jefes de las agencias, fondos y programas de la ONU representados en el UNCT y que operan en el país. Este plan debe basarse en los sistemas y buenas prácticas que ya existen e incluir el fortalecimiento de los mecanismos comunitarios para recibir reportes y de vías para canalizar a las víctimas para recibir asistencia.
4. Esta nota establece orientación para las entidades de la ONU sobre cómo **compartir información sobre reportes de EAS, no solo en relación con el personal de la ONU, como se requería anteriormente, sino ahora también sobre los socios implementadores con el funcionario de más alto rango de la ONU en el país¹²³, generalmente el Coordinador Residente y Humanitario (CR/HC)**, para que puedan desempeñar sus responsabilidades y rendición de cuentas de conformidad con el Marco de Responsabilidad de la Gestión (MAF). Dada la gravedad de la EAS y el hecho de que la mayoría de las personas no distinguen entre entidades de las Naciones Unidas cuando denuncian tales errores, como jefe de las Naciones Unidas y portavoz a nivel nacional, el CR/HC debe ser informado de los reportes de EAS que puede involucrar al personal de la ONU y personal

¹²² El papel de liderazgo de PEAS del Coordinador Humanitario como se hace explícito en la Declaración de los Directores del IASC sobre PEAS (2015).

¹²³ El funcionario de mayor rango de la ONU en el país incluye al Coordinador Residente y Humanitario (CR/HC), Representantes Especiales del Secretario General (RESG) y Jefes de Misión (HoM).

relacionado¹²⁴, así como al personal de los socios implementadores.¹²⁵ Esto no altera la rendición de cuentas y la responsabilidad de las entidades individuales para investigar y dar seguimiento de las denuncias de EAS presuntamente perpetradas por su personal y para prestar de asistencia a las víctimas. El hecho de que las reportes de EAS involucren a una o varias agencias no influye en la necesidad de informar al CR/HC sobre el tema.

Parámetros

5. El intercambio de información con los CR/HC dada su (i) necesidad de saber para fines de gestión y rendición de cuentas, (ii) en línea con el enfoque de derechos de las víctimas de la ONU y/o de las entidades de la ONU y el principio de no hacer daño, (iii) sin perjuicio del proceso de investigación independiente (incluidos los derechos de todas las personas involucradas en la investigación), y (iv) sin impacto negativo en la seguridad de las víctimas y testigos.
6. Teniendo en cuenta los riesgos que se derivan de una amplia divulgación sistémica de reportes de explotación y abuso sexual y los detalles de la investigación, las entidades de la ONU compartirán información adecuada con los CR/HC para permitirles (a) comunicarse con el gobierno, el público, los donantes y otras partes interesadas sobre la seriedad con la que se toman los reportes de EAS; b) confirmar que se están adoptando medidas apropiadas para abordar los reportes actuales con el mínimo retraso; (c) mantenerse informado sobre las tendencias y novedades en torno a esta cuestión en el país; y (d) proporcionar respuestas sobre la preparación y competencia del equipo del UNCT para prevenir y responder a los EAS e informar sobre el fortalecimiento del sistema cuando sea necesario.
7. El intercambio de información sobre reportes de EAS con los CR/HC a nivel nacional es distinta de la obligación que tienen todas las entidades de la ONU de certificar anualmente que todos los reportes de EAS que involucren a su personal en el país han sido reportadas al Secretario General, y el compromiso de formación sobre protección contra el EAS por parte de su personal. En aquellos casos en los que la certificación la lleva a cabo centralmente el jefe de una entidad, los CR/HC dependerán de esta certificación centralizada de dicha agencia, fondo o programa para llevar a cabo su propia certificación; si se les solicita, los Directores de País/Representantes de las entidades deben responder a las solicitudes de CR/HC transmitiendo esta certificación centralizada.

Proceso de comunicaciones

8. Las entidades de la ONU tienen una variedad de procesos de presentación de informes relacionados con los reportes de EAS. Algunas entidades tienen procesos y prácticas altamente centralizados relacionados con la presentación de reportes de EAS y otras tienen procesos más descentralizados. Esto significa que el nivel de conocimiento sobre el terreno en cuanto a los reportes puede diferir de una entidad a otra y de un caso a otro. En consecuencia, las entidades de la ONU pueden tener diferentes maneras de garantizar que los directores/representantes de país y los CR/HC reciban información adecuada sobre reportes creíbles de EAS de manera oportuna.

¹²⁴ El personal de la ONU y personal relacionado incluye funcionarios de las Naciones Unidas, pasantes, funcionarios nacionales, consultores, consultores/contratistas individuales, voluntarios de las Naciones Unidas, expertos en misión y miembros de contingentes.

¹²⁵ Los socios implementadores se definen como entidades gubernamentales nacionales (incluidos organismos o instituciones), organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, agencias u organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas que actúan como socios implementadores, entidades multilaterales e intergubernamentales ajenas a las Naciones Unidas y otras entidades (académicas, etc.) con las que las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas celebran acuerdos y asignan recursos de las Naciones Unidas para ejecutar o implementar programas, proyectos y actividades para los beneficiarios de la organización (ver la nota del Secretario General ([A/77/317](#)) que transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión de los socios implementadores en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2021/4](#), resumen ejecutivo)).

9. De acuerdo con los parámetros establecidos en el párrafo 5, los Directores/Representantes de País deben compartir información apropiada con el CR/HC inmediatamente cuando tengan conocimiento de un reporte de EAS que involucre a personal de las Naciones Unidas y personal relacionado, así como a personal de socios implementadores cuando exista suficiente información para identificar un acto de EAS contra un perpetrador identificable o una víctima identificable.
10. La información estándar sobre los reportes de EAS que se compartirá, si se conoce, con los CR/HC de acuerdo con el formato adjunto incluirá:
 - a. La fecha del primer reporte a la entidad de la ONU.
 - b. La fecha del presunto incidente.
 - c. Género, edad y número de víctima(s).
 - d. La naturaleza del reporte.
 - e. Agencia/socio implementador (IP) afectada por la denuncia, si se conoce (nombre de la ONU o agencia de IP)
 - f. Categoría del socio implementador (organización local o internacional, gobierno);
 - g. La categoría general del presunto autor (personal/consultor).
 - h. Si el reporte de EAS se ha remitido al mecanismo de investigación pertinente.
 - i. Si el mecanismo de investigación pertinente ha abierto una investigación y quién llevará a cabo la investigación cuando uno(s) reporte(s) se relacionen con los socios implementadores.
 - j. Si se ha ofrecido asistencia a las víctimas y, de ser así, si se está brindando.
 - k. Cualquier acción relacionada tomada en respuesta al reporte o cuestiones preocupantes que requieran la participación de CR/HC.
 - l. Si es probable que haya cobertura de prensa.
11. Cuando los reportes de EAS hayan sido recibidos por un coordinador o red interagencial de PEAS, y cuando no haya un nivel de información suficiente para remitir dichos reportes a una entidad responsable de la ONU o a un socio implementador, dichos reportes se compartirán directamente con el CR/HC, de acuerdo con la información estándar anterior. En caso de que se conozca la entidad para la que trabaja el presunto autor, el CR/HC remitirá la denuncia al Director/Representante del País, para que la remita a los servicios de investigación de la entidad correspondiente.
12. Comunicaciones externas: El Director/Representante de País generalmente estará a la cabeza de las comunicaciones externas sobre los reportes de EAS relacionadas con esa entidad y decidirá, de acuerdo con los procedimientos internos, sobre el momento y el contenido de las comunicaciones externas. El Director/Representante de País normalmente también estará a cargo de la coordinación con el CR/HC, basándose en el asesoramiento y el apoyo internos. Si los reportes se relacionan únicamente con el personal de una entidad de la ONU, el director/representante nacional de esa entidad debe permanecer a la cabeza y todas las solicitudes de los medios se dirigirán a esa entidad en consecuencia. Sin embargo, el director/representante del país debe compartir las líneas de prensa 'si se le solicita' con el CR/CH para garantizar que esté preparado, en caso de que surjan preguntas durante un evento o entrevista con los medios. Si los reportes son más amplios e involucran o afectan a múltiples entidades de la ONU, los directores/representantes de país de las entidades afectadas deben trabajar en estrecha cooperación con el CR/HC, quien normalmente lideraría las comunicaciones externas.

Para aclaraciones, consejos o apoyo adicionales en relación con esta nota orientativa, comuníquese con la Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales en oscsea@un.org.

Más inmediato

Informe de reportes de explotación y abuso sexual al funcionario de mayor rango de la ONU en el país

Este informe tiene fines informativos para el funcionario de más alto rango de la ONU en el país¹²⁶. Contiene información sobre reportes de EAS que pueden involucrar a personal de la ONU y personal relacionado,¹²⁷ así como el personal de los socios implementadores cuando exista información suficiente para identificar un acto de EAS contra un perpetrador identificable o una víctima identificable. Cabe señalar que es posible que el reporte aún no haya sido verificado o investigado y que haya sido reporte por un tercero. Esta información debe compartirse con el funcionario de mayor rango de la ONU en el país, generalmente el Coordinador Residente y Humanitario (CR/HC), lo antes posible.

Persona que proporciona el reporte & los datos de contacto	
Agencia que transmite la información	
Agencia/IP afectada por la denuncia, si se conoce (nombre de agencia de ONU o de PI)	
Si está relacionado con un socio implementador ¹²⁸ , la categoría (organización local o internacional, gobierno)	
Fecha de compartir información con el alto funcionario	Fecha:

Reporte

Fecha del primer reporte a la entidad de la ONU	Fecha:
Fecha del presunto incidente	Fecha:
Reporte remitido al mecanismo de investigación pertinente	Sí/No Fecha:
En caso afirmativo, ¿hay una investigación en curso?	Sí/No
Si está relacionado con un socio implementador, ¿cómo se llevará a cabo esta investigación (entidad propia, conjunta con la ONU, externa, especificar)?	

¹²⁶ El funcionario de mayor rango de la ONU en el país incluye al Coordinador Residente y Humanitario (CR/HC), Representantes Especiales del Secretario General (RESG) y Jefes de Misión (HoM).

¹²⁷ El personal de la ONU y personal relacionado incluye funcionarios de las Naciones Unidas, pasantes, funcionarios nacionales, consultores, consultores/contratistas individuales, voluntarios de las Naciones Unidas, expertos en misión y miembros de contingentes.

¹²⁸ Los socios implementadores se definen como entidades gubernamentales nacionales (incluidos organismos o instituciones), organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, agencias u organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas que actúan como socios implementadores, entidades multilaterales e intergubernamentales ajenas a las Naciones Unidas y otras entidades (académicas, etc.) con las que las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas celebran acuerdos y asignan recursos de las Naciones Unidas para ejecutar o implementar programas, proyectos y actividades para los beneficiarios de la organización (ver la nota del Secretario General ([A/77/317](#)) que transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión de los socios implementadores en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2021/4](#), resumen ejecutivo)).

Víctima #1

Género	Mujer / Hombre / Otro / Desconocido
Categoría de edad	Adulto / Niño menor de 18 años / Desconocido
Naturaleza del reporte	
Asistencia a las víctimas proporcionada	Sí/No
Breve descripción de la asistencia (médica, jurídica, medidas de seguridad, etc.)	

Nota. Para víctimas adicionales, agregue según sea necesario.

Presunto perpetrador #1

Género	
Categoría general de presunto perpetrador	

Nota. Para presuntos perpetradores adicionales, agregue según sea necesario.

Cualquier acción relacionada tomada en respuesta al reporte, o cuestiones preocupantes que requieran la participación del CR/HC

Comentario:

Si es probable que haya cobertura de prensa (Sí / No)

Comentario:
